



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN SOBRE LAS  
TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS  
PREARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (CEI 30, 32 Y 33)  
PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026  
371ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN N°3, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 21 DE AGOSTO DE 2023, DE 11.14 a 13.35 HORAS.**

---

**SUMARIO:** La Comisión se reunió para tratar materias a que se refieren los mandatos conferidos por la Sala. Se recibió, en calidad de citadas, a la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos; a la directora de Presupuesto, señora Javiera Martínez; y a la auditora general de Gobierno, señora Daniella Caldana; y en calidad de invitado, al ex subsecretario general de la Presidencia, señor Máximo Pavez.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión el diputado señor **José Miguel Castro**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera; como abogada ayudante, la señora Carolina Aqueveque; y como secretaria ejecutiva, la señorita Marcela Requena.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron presencialmente a la Comisión las diputadas señoras Yovana Ahumada, Chiara Barchiesi, Mercedes Bulnes, Ericka Ñanco y Carolina Tello; y los diputados señores Juan Carlos Beltrán, José Miguel Castro, Juan Antonio Coloma, Marcos Ilabaca, Andrés Jouannet, Rubén Oyarzo y Raúl Soto.

Asistió, en modalidad telemática, el diputado señor Juan Fuenzalida.

Asistieron, en calidad de citadas, la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos; la directora de Presupuesto, señora Javiera Martínez; y la auditora general de Gobierno, señora Daniella Caldana; y en calidad de invitado, el ex subsecretario general de la Presidencia, señor Máximo Pavez.

**III.- ACTAS<sup>1</sup>**

El acta de la 1ª sesión, constitutiva, se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la 2ª sesión, especial, se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

**IV.- CUENTA<sup>2</sup>**

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N°18.684 del secretario general de la Cámara de Diputados comunicando que, en la Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno relacionados con las transferencias de fondos realizadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (CEI Nos 31, 32 y 33), el diputado Juan Fuenzalida Cobo reemplazará en forma permanente al diputado Renzo Trisotti Martínez.

---

<sup>1</sup> Disponibles en <http://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=4021&prmIdTipo=2103>

<sup>2</sup> Disponible en [http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=285974&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=285974&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)



2.- Oficio N°18.685 del secretario general de la Cámara de Diputados comunicando que, en la Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno relacionados con las transferencias de fondos realizadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (CEI Nos 31, 32 y 33), el diputado Andrés Jouannet Valderrama reemplazará en forma permanente al diputado Eric Aedo Jeldres.

3.- Oficio N°18.686 del secretario general de la Cámara de Diputados comunicando que, en la Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno relacionados con las transferencias de fondos realizadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (CEI Nos 31, 32 y 33), el diputado Macos Ilabaca Cerda reemplazará en forma permanente al Daniel Manouchehri Lobos.

#### **V.- VARIOS**

La **diputada señora Ñanco** planteó que el presidente debería inhabilitarse para seguir dirigiendo esta Comisión, pues atenta contra la ética el hecho que la presida alguien involucrado – directamente, su familia u otras personas de su entera confianza- en casos de prestación de servicios al Estado, sea en este gobierno o en el anterior.

El **presidente de la Comisión, señor Castro**, le respondió que si lo que está solicitando es su censura, ella será votada en la próxima sesión ordinaria.

En razón de lo anterior, en la sesión del próximo lunes 28 de agosto, de conformidad con el inciso segundo del artículo 211 del reglamento, luego de la lectura de la cuenta la Comisión deberá pronunciarse sobre la reclamación presentada por la diputada señora Ericka Ñanco en contra del presidente de la Comisión.

\* Cabe hacer presente que, al inicio de la sesión, y en forma previa a la intervención de la diputada señora Ñanco, el **diputado señor Castro (presidente)** se refirió a la situación particular por la que ha sido cuestionado, lo que puede leerse en detalle en la versión taquigráfica de esta sesión, que se acompaña a la presente acta.

#### **VI.- ORDEN DEL DÍA**

Se escuchó a la **subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos**; y al **ex subsecretario general de la Presidencia, señor Máximo Pavez**. Ambos dejaron una presentación<sup>3</sup> a disposición de los integrantes de la Comisión.

Luego de sus exposiciones, los **diputados y diputadas presentes** hicieron diversas consultas al tenor del mandato y de las materias expuestas, las que fueron respondidas por tanto por la señora Lobos como por el señor Pavez.

\* Cabe hacer presente que, no obstante haber concurrido a la sesión, ni la directora de la DIPRES ni la auditora general de Gobierno alcanzaron a exponer, por falta de tiempo.

\* **En cuanto al detalle de lo obrado en la sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.**

<sup>3</sup> Disponibles en [http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=286126&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=286126&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION) (Subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos) y [http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=286056&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=286056&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION) (Ex subsecretario general de la Presidencia, señor Máximo Pavez).



## **VII.- ACUERDOS<sup>4</sup>**

1.- Oficiar a la subsecretaria general de la presidencia, con el propósito de solicitarle tenga a bien remitir la siguiente información: (Oficio N°004-2023, del 22 de agosto de 2023).

a) El documento de respaldo de la decisión adoptada por la auditora general de gobierno en cuanto al cambio de criterio adoptado durante la actual administración en materia de auditorías, en el sentido de focalizar la atención en la auditoría interna en terreno.

b) Copia de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el CAIGG en el período 2018-2022 y un resumen de las auditorías efectuadas en dicho lapso.

c) Planes de auditoría interna de los 2 últimos gobiernos.

2.- Prorrogar la hora destinada para el término de la sesión en 35 minutos.

**El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual<sup>5</sup> de la misma.**

**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
Abogado secretario de la Comisión

---

<sup>4</sup> Los oficios despachados por acuerdo de la Comisión, y sus respuestas, se encuentran disponibles en el siguiente link: [http://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios\\_enviados.aspx?prmID=4021](http://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios_enviados.aspx?prmID=4021)

<sup>5</sup> Disponible en <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=75507>



## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN SOBRE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASENTIMIENTOS PRECARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

### SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 3ª, celebrada en lunes 21 de agosto de 2023,  
de 11:14 a 13:37 horas.

Preside el diputado José Miguel Castro.

Asisten las diputadas señoras Yovana Ahumada, Chiara Barchiesi, Mercedes Bulnes, Ericka Ñanco y Carolina Tello, y los diputados señores Juan Carlos Beltrán, Juan Antonio Coloma, Juan Fuenzalida, Marcos Ilabaca, Andrés Jouannet, Rubén Darío Oyarzo y Raúl Soto.

Concurren, en calidad de citadas, la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos; la directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez, y la auditora general de Gobierno, señora Daniella Caldana; en calidad de invitado, el ex subsecretario general de la Presidencia, señor Máximo Pavez.

### TEXTO DEL DEBATE

*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.*

El señor **CASTRO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión constitutiva se encuentra aprobada.

El acta de la sesión 2ª está a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **CASTRO** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Antes de empezar con el Orden del Día, me voy a tomar un minuto para hablar de una situación que afecta directamente a mi persona y a mi familia, lo cual me parece bastante bajo, por decir lo menos.



Se habló de que, quizá, yo no estaría capacitado para conducir esta comisión debido a tratos directos que se habrían realizado hace tres años, aproximadamente, por una empresa ligada a mi señora.

Aclaro eso, y para mí va a ser la última vez que lo aclare. Ya lo aclaré en la prensa, todos han quedado más o menos conforme en relación con el tema. Esto fue en tiempos de pandemia, cuando no existía vacuna. Obviamente, el Estado necesitaba de algunos hoteles, y mi señora tiene una participación menor -muy, muy baja- en unos hoteles ubicados en el norte de Chile. Allá se solicitó uno, específicamente en la comuna de Mejillones -una comuna muy pequeña-, donde existe uno de estos hoteles; y efectivamente hubo un trato directo, tal como se hizo de Arica a Punta Arenas. No hubo ningún otro hotel que se haya contratado por licitación pública, esto obviamente dado la pandemia y la urgencia, en que los valores se generaron de acuerdo con lo que el Estado necesitaba de los distintos hoteles. Se generó un valor prácticamente igual para todos. Por consiguiente, efectivamente se me ha dicho que yo no podría estar habilitado.

La verdad es que, respecto de ese tema, se llegó a juicio por parte de esta empresa, por no pago del Estado. Lo complicado es que, a diferencia de los convenios que estamos tratando acá, en los cuales se entregó plata por adelantado, se entregó por amigazos, en este caso se resolvió vía tribunales, tres años después, que se pagara a esta empresa por un cobro de factura, un juicio de cobro de factura.

Me da mucha lástima debido a que efectivamente se intentó ayudar a la población, a la gente que vivió la pandemia -todos la vivimos acá-; sin embargo, hoy se echa en cara esta situación cuando ya fue resuelta por los tribunales. Por otro lado, no veo absolutamente ningún paralelo con esto de los convenios que hoy estamos tratando.

Entonces, por mí, doy por cerrado el tema. Creo que aquellos que vinieron justamente a mejorar el nivel en la política, incluso, llegan a enlodar a mi familia.

Sé que es difícil estar sentado a la cabeza de esta mesa, y va a traer escozor en algunas personas, pero lo voy a seguir haciendo, no me van a amedrentar en ningún caso, porque el que nada hace, absolutamente nada teme; ese es mi caso.

Así es que, dicho eso, doy el tema por cerrado.

Entrando al Orden del Día, la presente sesión tiene por objeto tratar las materias a que se refieren los mandatos conferidos por la Sala.

A esta sesión han sido citadas, de manera presencial, la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos; la directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez, y la auditora general de gobierno, señora Daniela Caldana, y en calidad de invitado, el ex subsecretario general de la Presidencia, señor Máximo Pavez.



Sean muy bienvenidos. Gracias por asistir de forma presencial a esta comisión.

Han asistido todos los citados e invitados, por lo tanto, damos comienzo a la sesión con una ronda de preguntas.

Les voy a pedir a los diputados que se acoten a dos minutos para hacer las preguntas, pueden hacer las que sean necesarias.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señor Presidente, todas las personas citadas e invitadas traen exposiciones.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Perfecto. Entonces, haremos las preguntas después de las exposiciones. Sin embargo, les pido a los diputados, para que los tiempos alcancen y para que la sesión se centre en el fondo, en las respuestas y en las exposiciones, no en nosotros, acoten sus intervenciones a dos minutos. No voy a impedir que hagan una, dos o tres preguntas, pero por favor acotémonos a dos minutos.

Antes de darle la palabra a la subsecretaria Lobos, le voy a dar la palabra al diputado Raúl Soto.

Tiene la palabra, diputado.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, respecto de sus palabras, me parece una justificación válida la que usted hace, a menos que se entregue algún antecedente respecto de la existencia de alguna irregularidad que, entiendo, hasta ahora no existe.

Por lo tanto, desde nuestra perspectiva, también damos el tema por superado. Sin embargo, aprovecho de pedir el mismo tratamiento para todos los lados. Creo que la comisión va a cumplir una función muy relevante en un momento de mucha crispación social y de mucho revuelo comunicacional, a propósito de las situaciones de posibles hechos de corrupción que han ocurrido en nuestro país en distintas reparticiones del Estado y en distintas etapas cronológicas, tanto en este gobierno como en el anterior, y, por cierto, también en los gobiernos regionales.

Desde esa perspectiva, creo que la principal misión de la comisión investigadora, por eso pido el mismo trato, es que todo sea mirado y evaluado con imparcialidad, ecuanimidad y sentido de justicia; tenemos que separar adecuadamente la paja del trigo.

Creo que es muy importante que, como resultado de la comisión, podamos delimitar efectivamente en qué casos hay irregularidades, en qué casos hay posibles hechos de corrupción y cuáles de estos están dentro del ordenamiento jurídico chileno desde la perspectiva de lo que el Estado, de una u otra manera, por su ineficacia o por lo que sea, ha tenido que delegar en otras instituciones de nuestro país.

Señor Presidente, eso es fundamental, porque si no sacamos las manzanas podridas se terminará contaminando todo y ni nosotros ni la ciudadanía podremos diferenciar dónde hay



problemas, dónde hay cosas que corregir, dónde hay que investigar y dónde se han hecho bien las cosas.

Gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias, diputado Soto.

Creo que eso es muy importante. Por lo mismo, desde que asumí la Presidencia, les dije que nuestro norte debía ser la ecuanimidad, porque nuestra función es intentar dilucidar las cosas, entregar mayores antecedentes a la justicia y entender por qué el sistema está mal o por qué, eventualmente, este gobierno lo hizo mal.

Entonces, la mejor forma de informarnos es invitando a diferentes actores, como al exsubsecretario Pavez -a quien invité yo- y a personeros de gobiernos anteriores, para que podamos ver no solo lo que pasa en este gobierno, sino en los anteriores, con el fin de determinar si el problema es estructural o si se relaciona con una dificultad anexa que se haya dado en este gobierno. Por eso, como no lo sabemos, estamos acá.

La presente sesión se va a centrar en qué pasa con el control de gobierno y con las estructuras de control.

En la próxima sesión vamos a recibir a ministros y también a exministros de Vivienda, para que puedan aclarar el tema en esa línea, a través del tiempo.

Para comenzar, tiene la palabra la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos.

La señora **LOBOS**, doña Macarena (subsecretaria general de la Presidencia).- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a las diputadas y diputados presentes, a quienes nos acompañan telemáticamente y a los miembros de la Secretaría.

Agradezco también la invitación, porque, como usted dijo, en el marco del mandato de las transferencias al Programa de Asentamientos Precarios, nos parece muy importante presentar una perspectiva respecto de cuál es el rol de control interno dentro del gobierno y aclarar algunas cuestiones que se han instalado y que nos parece relevante precisar.

Como una cuestión previa, quiero señalar qué es la auditoría interna y cuál es el rol que tiene, porque se han hecho algunas afirmaciones que confunden un poco el rol de la auditoría interna.

Primero, quiero decir que la auditoría interna está institucionalizada solo por un decreto supremo del año 1997, durante el gobierno del Presidente Frei; no tiene otra regulación normativa que ese decreto base, y ahí hay una falencia importante, porque, como ustedes saben, a partir del gobierno del Presidente Lagos y de la Presidenta Bachelet, como gobierno estamos avanzando para institucionalizar, por vía legal, el Consejo General de Auditoría Interna del gobierno. Creemos que esta es una buena oportunidad para

avanzar en esa línea, porque en los dos intentos anteriores no se logró un consenso para esto.

Lo que hace el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (Caigg) es presentar una asesoría al Presidente de la República en materia de planes, programas, proyectos y medidas de control para mejorar la auditoría interna; es decir, es una herramienta coadyuvante para mejorar la gestión, garantizar el buen uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por tanto, el Caigg no es un órgano de control y solo genera un rol preventivo.

En el marco del consejo, la cobertura depende del producto que se reporte y va desde 202 a 491 entidades. Entonces, hay un aumento a casi más de 490 entidades públicas, cuando se trata de los oficios de austeridad, de buen uso de los recursos públicos.

Como ustedes saben, tanto los ex Presidentes como el Presidente Boric dictaron dos instructivos de austeridad, para garantizar el buen uso de los recursos públicos, y en estos se mandata al Caigg garantizar la reportabilidad y hacer la consolidación de lo que realizan los auditores internos para poder reportarlo trimestralmente. Por eso, la regla general es que trabajemos, dentro del marco de competencia del Caigg, con 202 instituciones, y aumentamos a 491 cuando se trata del oficio de austeridad fiscal.

También preciso, dado el foco de lo que han sido las transferencias, y como sabemos que la mayoría de las transferencias son de los gobiernos regionales, el Caigg no tiene competencia respecto de los órganos autónomos, léanse municipios, gobiernos regionales, universidades u otras entidades autónomas y, por tanto, como dije, eso está fuera del ámbito competencial del consejo de auditoría.

Adicionalmente, preciso que la auditoría interna es, básicamente, una labor independiente y objetiva, que tiene por objeto asegurar, es decir, evaluar objetivos, para, sobre la base de la evidencia, ver cómo está funcionando una institución, y también asesorar. A partir de ello, con un enfoque sistémico y disciplinado, poder evaluar y aportar a la mejor gobernanza y gestión de las instituciones, al control de los riesgos y al buen uso de los recursos públicos y la transparencia. Esas definiciones están en línea con lo que los organismos internacionales establecen en materia de auditoría interna.

En ese contexto, es muy importante ver qué puede y no puede hacer el consejo de auditoría interna, de acuerdo con su normativa interna. En la actualidad, el Consejo General de Auditoría Interna coordina la red de auditoría de gobierno; propone objetivos gubernamentales al Presidente de la República; promueve acciones de fortalecimiento y competencia de los auditores; promueve también la probidad en el ámbito de la auditoría y control interno; genera lineamientos técnicos para que los auditores puedan hacer, bajo esos estándares, las



auditorías generales de gobierno o las ministeriales propias, y propone la institucionalización, es decir, iniciativas legales para mejorar todo lo relativo a la auditoría interna. Es decir, es un órgano asesor, que no tiene facultades decisorias ni ejecutivas, que no tiene atribuciones de un servicio público y, por lo tanto, los verbos rectores de lo que puede hacer son asesorar, proponer y recomendar, pero no tiene labores decisorias.

Por eso mismo, quiero aclarar que el Caigg, en ese mismo ámbito normativo -que es el que lo rige- no puede auditar directamente. Se ha dicho que no estaría ejerciendo auditorías, pero, hay que señalar que el consejo no tiene facultades para hacerlas de manera directa.

Tampoco puede tener labores coercitivas respecto de los auditores ministeriales y no puede hacer sumarios administrativos.

Un tema muy importante es el de gestión y evaluación financiero contable, porque una de las cuestiones que se ha establecido acá es la eliminación de cierta reportabilidad, vinculada con la evaluación financiero contable y, de acuerdo con el decreto ley N° 1.263, de administración financiera del Estado -artículo 51 y siguientes-, el control financiero contable le corresponde a la Contraloría General de la República, desde el punto de vista normativo, ya sea *ex ante*, con la toma de razón, o *ex post*, con el tema de las auditorías, y, dentro del gobierno, le corresponde propiamente tal al Ministerio de Hacienda, ya sea con el control de gestión, que es el control de mérito, de oportunidad, o la evaluación de programas, que también está contemplada en dichos artículos.

Luego, le corresponde supervisar y evaluar a los auditores internos y coordinar. En ningún caso puede coordinarse o relacionarse con las unidades de auditorías, como es lógico, de las entidades que están exceptuadas de su ámbito de competencia.

Señor Presidente, quisiera centrarme en dos afirmaciones que se han levantado en los medios de prensa respecto del Caigg. La primera es que, básicamente, no se advirtieron las irregularidades en el caso Convenios. Sabemos que el mandato de esta comisión es solo respecto de asentamientos precarios, pero está establecido -así se ha dicho- en el caso de convenios, en general, porque dejó de pedir una reportabilidad de transferencias, y, la segunda, que el consejo no ha funcionado durante estos meses. Me quiero hacer cargo de las dos afirmaciones, para que podemos ir despejando las dudas.

En primer lugar, en el caso de que no advirtió irregularidades porque la auditora de gobierno dejó de pedir que se reportaran las transferencias. En ese sentido, una de las funciones que tiene el Consejo de Auditoría Interna es proponer al Presidente de la República los objetivos generales

gubernamentales de auditoría. Cada Presidente dicta esos objetivos gubernamentales.

Por ejemplo, el ex Presidente Piñera dictó estos objetivos para el año 2018 y 2022 y, dentro de estos, puso un foco en el tema financiero contable que, como decíamos antes, no es propio de los temas de auditoría interna.

Debido a ello, y para poner un foco en lo que efectivamente es la auditoría, y poder mejorar el trabajo y la calidad de los auditores internos en terreno en lo que realmente corresponde, se dejó sin aplicar la reportabilidad de transferencias, consolidaciones bancarias, sumarios, normas de probidad y saldos pendientes.

Hay que ver que en el caso del oficio era mucho más amplio que la planilla de reportabilidad propiamente tal, que veremos a continuación, que se pedía; es decir, aquí eran datos agregados, que solo establecían a quién se le había hecho la transferencia, cuál era el monto de la misma y, de esa transferencia, cuánto estaba rendido y cuánto no estaba rendido. Por tanto, con esa información agregada, autorreportada, que en muchos casos tampoco era fidedigna, era imposible que uno pudiera haber detectado cualquier irregularidad al respecto.

Adicionalmente, hubo una evaluación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) respecto de los temas de integridad, en el período 2019-2022, y uno de los problemas que detectamos es que no estábamos cumpliendo con lo que corresponde hacer a los auditores internos, que es auditoría práctica, vale decir, en terreno. ¿Por qué? Porque teníamos el 40 por ciento de las horas de los auditores dedicadas a reportabilidad de papeles.

En ese sentido, conceptos globales agregados que en ningún caso podrían llevarnos a determinar cuál era el objeto del convenio, si la población objetiva era la que correspondía y si las obras comprometidas en el convenio respectivo eran las que correspondían. Nada de eso podía desprenderse de esto y, de acuerdo con la evaluación, determinamos técnicamente, a través de la auditora, que esto no tenía un impacto real.

Pido las excusas correspondientes. Tengo aquí impresas algunas matrices de reportabilidad, pero en definitiva, como dije, la reportabilidad que se pedía, con base en el oficio N° 20 del exsubsecretario Alvarado, era básicamente esta hoja; es decir, ni siquiera la hoja de reportabilidad se condecía con los objetivos establecidos para la reportabilidad de las operaciones financieras y, como ustedes verán, de esto, difícilmente se podría haber desprendido si efectivamente los recursos estaban siendo debidamente utilizados o haber previsto que se cometiera alguna irregularidad respecto de las transferencias. Tanto es así que actualmente, como ustedes bien saben, el Ministerio Público está investigando casos de transferencias ocurridos en el gobierno anterior, donde estaba esta reportabilidad, que tampoco saltaron para efectos de haber encendido las alarmas o luces de alerta al respecto.

Sobre la base de esa decisión técnica, ¿qué hizo el Consejo de Auditoría? Primero, dentro de los planes anuales de auditoría, desde diciembre de 2022 -es decir, antes de la contingencia del caso convenios-, hay comprometidas 70 auditorías de transferencias; auditorías propiamente tal, con una matriz de reportabilidad que permita efectivamente identificar aquellos elementos, no solo cuantitativos, vinculados a los convenios. Esto ha permitido también, dada la poca efectividad de que 40 por ciento de las horas hombres de los auditores estaban dedicadas a reportabilidad, que efectivamente esos auditores puedan dedicarse a su actividad en terreno.

Adicionalmente, con ocasión del caso transferencias, en julio de este año, dentro de los objetivos gubernamentales -el número seis-, se amplió que el consejo, de acuerdo con las coyunturas, puede ir determinando las prioridades y cuál va a ser el foco. Así, este gobierno decidió, mediante el oficio N° 111, de julio de este año, poner el foco en las transferencias, ya sea corrientes o de capital a entidades privadas o aquellas que por vía glosa de la Ley de Presupuestos, teniendo como origen una institución pública, se abrieron a entidades privadas sin fines de lucro.

Después, la auditora podrá desarrollar con mayor detalle el tema de los documentos de reportabilidad al respecto, pero se han identificado a lo menos nueve subprocesos en los cuales se identifica si existe el registro para la celebración del convenio, cuáles son los objetivos del convenio, si el convenio se celebró, si hay integridad respecto de los objetivos del convenio, cómo se va cumpliendo, la rendición de cuentas y una serie de otros elementos técnicos que permitan efectivamente saber de manera concreta el tema de fondo que está ocurriendo con ese convenio y no solo datos agregados que no permiten identificar irregularidades.

¿Por qué es tan importante que el consejo se dedique a los temas de auditoría? Básicamente, porque de acuerdo con las evaluaciones internacionales en las que hemos estado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) hizo una deficiente evaluación respecto del período 2019-2022, básicamente porque no teníamos el foco en actividades prácticas. ¿Por qué? Porque teníamos 40 por ciento de las horas de los auditores en temas de reportabilidad. Como ustedes saben, el auditor es el ojo de los jefes de servicios para poder identificar aquellas materias que son relevantes y poder encender oportunamente las luces de alerta para una mejor gestión, uso de los recursos públicos y cumplimiento de los fines institucionales.

La segunda afirmación planteada fue que el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (Caigg) no ha funcionado durante estos meses. Ahí, quiero precisar que en la práctica tenemos una estructura doble en el caso del Caigg, hasta el consejo, y luego, está la auditora general de gobierno y el equipo que forma parte. Actualmente son 39 funcionarios los que forman parte del Caigg. Esa es la dotación vigente, que incluye al personal contratado a honorarios, no es solo planta

y contrata. Y en esa perspectiva, como ustedes saben y tal como lo dijo un profesor la semana pasada, el consejo es solo una entidad asesora, la operatividad de todas las funciones las hace el auditor general con el equipo.

En la práctica, durante todo este período, se han ido cumpliendo de manera cabal cada uno de los mandatos que establece el decreto supremo N° 12 en las funciones que corresponden. De hecho, en la lámina siguiente viene un detalle respecto de cada uno de los mandatos que establece. No me voy a extender en eso, en honor al tiempo, para que, dado el carácter técnico de cada una de las funciones, la auditora pueda profundizar en cada una de ellas, pero ahí va quedando demostrado que en cada uno de los mandatos que establece el decreto supremo, hemos ido haciendo y ejecutando las labores correspondientes.

Adicionalmente, hay líneas de acción para el futuro. Como dije al comienzo, el hecho de que el Caigg esté hace más de 26 años y exista solo como un decreto supremo, sin duda es una falencia importante y nosotros estamos trabajando dentro de lo que es el Caigg en dos líneas. Una, en la actualización del Decreto Supremo N° 12, que está para toma de razón de la Contraloría General de la República, que tiene el foco puesto básicamente en actualizar las técnicas más modernas de auditorías. Como sabrán, en 26 años ha cambiado muchísimo el Estado, se ha complejizado su acción y, por tanto, es relevante poder contar con un sistema de auditoría interna mucho más robusto. Desde esa perspectiva y en transición al tema de la institucionalización del proyecto de ley, el gobierno se ha comprometido a retomar la iniciativa de la ex-Presidenta Bachelet.

Si uno mira en perspectiva, también hay mejoras que hacer respecto de ese proyecto de ley. El proyecto es de 2017, por tanto, ha corrido bastante agua bajo el puente y hay importantes temas; por ejemplo, el de la autonomía e independencia de los auditores generales. En la práctica, es muy relevante que podamos garantizar eso, no solo para el auditor general de gobierno, sino también para el propio auditor interno. La mayoría de los servicios no tiene institucionalizado las unidades de auditoría interna en cada una de sus reparticiones. No hay más de dos auditores para servicios muy importantes y muy grandes.

Desde el punto de vista funcional, respecto de que puedan estar en terreno dando las alertas respectivas, es bastante precaria la situación y, por lo mismo, nos parece que es una buena oportunidad para que efectivamente podamos concretar este esfuerzo, que ha sido frustrado en los dos gobiernos anteriores. En ese sentido, espero que efectivamente haya un consenso respecto de eso.

Estamos trabajando también en la Agenda de Probidad y Transparencia en términos generales. Como ustedes saben, la Comisión de Gobierno Interior está trabajando en el proyecto sobre probidad municipal; estamos en segundo trámite constitucional con el denominado proyecto de ley transparencia

2.0.y la comisión mixta acaba de llegar a un acuerdo para avanzar en el proyecto sobre compras públicas.

Además, con ocasión de la coyuntura del caso convenios, el Presidente de la República tomó la decisión de crear esta comisión asesora ministerial para regular la relación del Estado con las entidades privadas sin fines de lucro y revisar el tema de las transferencias. Está pronta a cumplir su mandato el próximo viernes; por lo tanto, con los resultados del trabajo de esa comisión, esperamos traer una propuesta legislativa contundente, que nos permita hacernos cargo de esto y, en algún caso, va a ser con mejoras regulatorias a la propia Ley de Presupuestos 2024 y a algunas otras de carácter permanente.

Cabe decir que estamos trabajando desde hace mucho. Ustedes recordarán que el Presidente de la República, en su Cuenta Pública 2022, anunció el lanzamiento de una estrategia nacional de integridad pública. Llevamos trabajando más de un año en esa estrategia, que ha sido construida en conjunto con los distintos poderes del Estado: con la Comisión Bicameral de Transparencia de la Cámara de Diputadas y Diputados, con el Poder Judicial, con los distintos órganos autónomos y hemos venido trabajando sobre la base de cinco ejes que son básicamente: transparencia, recursos públicos, sector privado, función pública y temas electorales.

Estimamos que de aquí a fin de año vamos a poder hacer el lanzamiento de esta estrategia que aborda esto de manera mucho más integral y proactiva, no reactiva, como suele ser en la mayoría de estas cuestiones, frente a una coyuntura que, si bien es cierto, en este caso, debiera ser una oportunidad para avanzar en las mejoras, viene a establecer un mecanismo que nos permitirá anticiparnos, para no siempre estar reaccionando de forma reactiva.

Eso es todo por mi parte, señor Presidente.

Estoy disponible para todas las consultas que usted o cualquiera de los parlamentarios o las parlamentarias integrantes de la Comisión estimen pertinentes.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rubén Oyarzo.

El señor **OYARZO**.- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco que hayan asistido presencialmente a la comisión tan importante.

La primera pregunta que tengo es a qué obedece el cambio de criterio en el Consejo de Auditoría del Estado respecto del reporte de transferencias a terceros. ¿Por qué se hizo este cambio de criterio? ¿Cómo se hizo?

La segunda pregunta es si usted cree que el Consejo de Auditoría tomó una buena decisión al eliminar esta información del reporte. Según actas del consejo, ¿quién propuso este cambio de criterio? ¿Cómo fue esta decisión? ¿Se votó? ¿Cómo se tomó esta decisión? ¿Es unilateral o hay alguna asamblea?

Por último, ¿qué directrices ha determinado el gobierno para la tramitación de la Ley de Presupuestos de 2024 y qué medidas



adoptarán para evitar la entrega de dinero a fundaciones sin experiencia ni antigüedad? ¿Cuáles van a ser las medidas que se tomarán para evitar que pase lo que estamos viendo día a día y en que cada día se están sumando más casos? Para mí esto es súper lamentable y debemos darle un corte de raíz. Todos los partidos políticos de todos los colores políticos tenemos que ponernos serios con una importante agenda legislativa de probidad fuerte, y también dar a las auditorías las herramientas necesarias para poder hacer este trabajo tan duro.

Soy contador auditor, sé lo que es hacer auditoría y creo que hay que dar más relevancia a estas instancias.

Esas son mis preguntas, señora subsecretaria.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la señora ministra y a las invitadas, así como a mis colegas diputados y a los funcionarios de la Corporación.

Señor Presidente, una de mis preocupaciones es lograr clasificar las transferencias, definir las responsabilidades y, en mi concepto, que los recursos realmente se devuelvan y lleguen a las personas que realmente lo necesitan, que son las más vulnerables.

En ese sentido, señor Presidente, me voy a permitir leer las preguntas a la subsecretaria, por su intermedio.

En primer lugar, ¿a qué atribuye que a la fecha no se haya efectuado el nombramiento de los tres consejeros restantes del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno? Más allá de la responsabilidad que tenga el Presidente en esto, ¿a qué otra persona se le puede asignar aquel retraso? Lo consulto porque creo que hoy día, más que nunca, debemos de tener claridad respecto de las auditorías internas y, por supuesto, en este caso a las fundaciones, a las que hemos visto que se les están traspasando recursos y, lamentablemente, sin experiencia, se fundan y de inmediato reciben recursos.

En segundo lugar, como presidenta del consejo, ¿tiene por tanto alguna responsabilidad en la decisión adoptada en relación con el relajo de los controles, o insistirán que la única responsable es la auditora?

Si la decisión la adoptó la auditora, me pregunto, ¿no debe ser removida, o al menos sumariada, como lo pidió Renovación Nacional a la Contraloría? Se lo preguntamos porque una decisión de esta naturaleza supera por mucho las competencias de la auditora de la mera lectura del marco normativo del consejo.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, por su intermedio, a la subsecretaria. Primero, me gustaría una

visión crítica respecto de la existencia y el funcionamiento de este consejo, independientemente y extrayéndonos un poco de la situación particular respecto del caso Convenios.

Entiendo que a lo mejor normativamente usted nos señale que tiene un rol más preventivo que de control y que, por lo tanto, quizás no tiene tantas atribuciones de auditoría propiamente tal para haber levantado las alertas como se señaló.

Entonces, ¿está mal puesto el nombre o están mal puestas las facultades? Porque si se llama Consejo de Auditoría Interna, y no audita, o le cambiamos el nombre o lo eliminamos, o le damos las facultades que no tiene para que haga bien la pega, y para que este tipo de cosas, ojalá para futuro, no vuelvan a ocurrir.

Entiendo, en palabras de la subsecretaria, que al no tener las facultades o el rol suficientes para auditar directamente o para supervisar y evaluar -como señaló en su presentación-, a partir de ahí se hace la afirmación de que no habría levantado las alertas, incluso habiéndose solicitado esos antecedentes que se dejaron de solicitar.

Eso también es un poco de política de ficción, porque, claro, es difícil saber lo que hubiese pasado si se hubiese hecho, pero asumiendo que efectivamente es así, ¿no es igual mejor siempre al menos recabar antecedentes que no hacerlo?

Entiendo que hay un cambio de criterio respecto de poner el foco no en lo financiero y contable, que era el criterio anterior, y poner el foco más bien en lo que usted señaló, que era auditoría interna en terreno.

Me gustaría también que se hiciera una evaluación de eso, porque si el foco se puso ahí, tampoco se levantaron las alertas desde esa perspectiva, desde la mirada de la auditoría interna en terreno que se está realizando. Por tanto, ¿por qué no haber complementado las dos cosas? Yo no veo incompatibilidad entre seguir poniendo un ojo, una mirada en lo financiero contable y el otro en la auditoría interna en terreno, y si es que quizás hay una explicación mayor que a lo mejor no escuchamos de por qué se descarta un criterio y se pone todo el foco en el otro, más allá de optar políticamente por uno o por otro.

Me interesa saber cuál es la explicación técnica de eso y si se podría haber hecho en conjunto. Yo creo que me parecería a lo mejor lo más razonable, pero quizás estoy equivocado y hay otra explicación.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la subsecretaria general de la Presidencia.

La señora **LOBOS**, doña Macarena (subsecretaria general de la Presidencia).- Señor Presidente, por su intermedio, me haré cargo de las consultas formuladas por los diputados Oyarzo, Beltrán y Soto.

Hay algunas que son generales y que se interceptan. Voy a partir por el final haciéndome cargo también de lo que planteaban todos: el tema de las transferencias.

Aquí, en definitiva, quiero dejar claramente establecido que aquí no hay un relajamiento de controles o no se dejaron de controlar. Hay un criterio objetivo, que era una reportabilidad financiero-contable, que nosotros no pusimos el foco en esa reportabilidad, pero hay una serie de reportabilidades; están los objetivos generales gubernamentales, está el tema de cada uno de los oficios, está la matriz respecto de la cual la auditora puede profundizar de cuáles son los elementos técnicos.

Respecto de la consulta sobre el cambio de criterio, las transferencias, responsabilidad y recursos, como decía en un principio, el tema de la reportabilidad financiera contable no es competencia de la auditoría; no es competencia de la auditoría y, por tanto, en la práctica se tomó el criterio técnico de plantear que esta reportabilidad, dado que el control financiero contable le corresponde a la Contraloría - como decíamos- desde el punto de vista normativo, y a la Dirección de Presupuestos (Dipres), desde el punto de vista de la finalidad y el control de mérito, nosotros centramos en aquello que efectivamente corresponde hacer a la auditoría.

Desde esa perspectiva, se dejaron de pedir esas reportabilidades de las transferencias. Respecto de estas, como ustedes vieron, la información que se pedía y se reportaba, era si se había rendido cuenta de los recursos o no. Es decir, era una información global agregada que no permitía haber previsto cualquier ilegalidad, hubiera sido esta u otras. Desde esa perspectiva, en la práctica, nosotros creemos que esto es una decisión técnica que se funda así como cada gobierno define cuáles son los criterios a los que le va a dar prioridad, nosotros definimos como Ejecutivo que la prioridad en este caso no iba a estar en esta reportabilidad financiero-contable, que toma mucho tiempo para los auditores y, por tanto, no era eficiente, sino que íbamos a poner foco en aquello que realmente nos parecía relevante para poder levantar las alertas y, desde esa perspectiva, hacer efectivamente el tema de las auditorías y, dentro de los criterios generales gubernamentales, la reportabilidad de aquellos elementos de criticidad que tienen reiteración y que no se han venido subsanando en los últimos años. Es decir, el objetivo gubernamental del foco financiero contable fue sustituido por aquellos elementos de reportabilidad que tienen alta criticidad, que son reiterados y que no habían tenido solución durante los últimos años. Ese fue un cambio de foco. Por eso, he dicho que no se han relajado los controles, sino que hay un criterio que, para el cumplimiento del fin que le corresponde al Consejo, estas herramientas eran más adecuadas para el cumplimiento de ese fin. Desde esa perspectiva, creemos que es una decisión adecuada y técnica, porque, en definitiva, cada gobierno pone prioridad. Si hay otras instancias que



pueden hacer el control financiero contable, focalicémonos en aquello que corresponde efectivamente al control de la auditoría interna.

También se planteó si era un buen nombre, en perspectiva, más allá del caso convenios, el Consejo de Auditorías General de Gobierno. Sin duda, hay falencias muy importantes -reitero- respecto de la auditoría interna del gobierno, es decir, tanto en la auditoría general como en la auditoría de cada uno de los ministerios. Como señalé, la mayoría de los ministerios ni siquiera tienen reconocidas en sus estructuras orgánicas las unidades de auditoría interna.

En el caso de la Auditoría General de Gobierno, se encuentra establecida solo con el marco normativo de hace 26 años, que no da cuenta de la necesidad de contar con herramientas, de acuerdo con las prácticas más modernas de control interno, de un Estado que se ha ido complejizando, que tiene más instituciones y que presta muchos más servicios.

Me parece muy relevante lo planteado por el diputado Raúl Soto, en el sentido de que el Estado se ha ido complejizando y además trabaja en un ámbito de colaboración con el sector privado.

En ese sentido, debe caer todo el rigor de la ley para aquellas personas que, aprovechándose de algunos intersticios legales, han mal utilizado esto, se han aprovechado y han cometido actos de corrupción e irregularidad. Sin embargo, no podemos meter en un mismo saco a todas las fundaciones y corporaciones colaboradoras y coadyuvantes para que el Estado pueda llegar oportunamente a satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Por eso, hay que hacerse cargo de aplicar todas las sanciones a quienes hayan cometido irregularidades y, desde el punto de la política pública, identificar en conjunto y, en nuestra labor de legisladores, avanzar y establecer una buena normativa, tanto en la ley de presupuestos -la directora hará una presentación sobre las mejoras que podemos hacer a partir de la ley de Presupuestos para 2024- como de manera más general y permanente, a través de toda la agenda de probidad y transparencia.

Respecto de la consulta del diputado Beltrán sobre los criterios, estos son criterios técnicos y es una decisión de la auditora que respaldamos.

En el tema de los consejeros, como dije, el Consejo tiene una doble dimensión: por una parte, los consejeros, que son autoridades ministeriales o servidores públicos. En el caso de la subsecretaria de la Secretaría General de la Presidencia (Segpres), de la subsecretaria de Hacienda y de la directora de Presupuestos, hay una complejidad práctica, porque, primero, son autoridades que dentro del conjunto de sus funciones no pueden dedicarse y, además, son juez y parte. No se cumple el objetivo claro de la autonomía respecto de la labor objetiva y autónoma, porque también son parte de la [...].

En el caso del nombramiento de los consejeros, hemos trabajado en la modificación del reglamento, establecido en el decreto supremo N° 12, para nombrar a los nuevos consejeros y

actualizar el nuevo decreto. Al respecto, una investigación de la Contraloría General de la República estableció que, si bien no había una inhabilidad o incompatibilidad, porque los consejeros externos que participan no son funcionarios públicos, sí había un deber de abstención y había que regular de manera adecuada los requisitos de las personas que integraban al Consejo para el cumplimiento de sus funciones. Desde esa perspectiva, hemos presentado un nuevo decreto en el cual se nombra a dos nuevos consejeros y se establecen reglas claras respecto de la inhabilidad, las incompatibilidades, los deberes de abstención y, además, se someten a las reglas de la declaración de patrimonio e intereses, para evitar que se den situaciones de antaño, como, por ejemplo, que quien ejercía como auditor del Consejo, a su vez, prestaba asesorías, a través de consultoras, a ministerios que deben estar bajo la tutoría técnica del Consejo de Auditorías.

Para las cuestiones más técnicas, la auditora general de Gobierno complementará y se explayará respecto de los criterios que estamos haciendo para la auditoría de las transferencias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Me gustaría dejar pendiente una cosa. Me voy a abstener de hacer preguntas y solo voy a comentar un par de cosas al final de la sesión.

Sin embargo, me gustaría que después de la exposición del señor Pavez, nos pudiera decir cuánto se tardaba en nombrar a los consejeros en el gobierno anterior. Hasta aquí han pasado casi dos años aproximadamente y todavía no se nombran.

Diputada Ñanco, ¿le ofrezco la palabra para el tema anterior o quiere hacer preguntas?

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, más allá de que entiendo que se llegó a un acuerdo con respecto a su Presidencia, quiero manifestar que quien presida esta comisión debe ser una persona que no haya estado involucrada en casos de convenios anteriores, sea en este gobierno o en el anterior.

Por lo tanto, más allá de que eventualmente yo podría perder el punto, es necesario instalarlo, en el entendido que es algo que también atenta contra la ética que nos debe caracterizar sobre lo que estamos trabajando en comisión investigadora.

Por eso, solicito que se inhabilite como Presidente de esta comisión, para que, posteriormente, podamos nombrar a otro diputado o diputada que presida esta instancia y que no esté involucrado ni él, ni su familia ni otras personas de su entera confianza en casos de prestación de servicios al Estado, sea en este gobierno o en el anterior.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Muchas gracias, señorita diputada.

En verdad, más que la inhabilidad, debe pedir la censura a la Presidencia. Creo que eso es lo que usted pretendió hacer. ¿Cierto? ¿Lo que está haciendo usted es censurar?

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Sí.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Perfecto. Entonces, queda anotado. En la próxima sesión ordinaria se votaría la censura de este Presidente.



Una señora **DIPUTADA**.- ¿El jueves?

El señor **CASTRO** (Presidente).- Sería el próximo lunes. No hay ningún problema. Pero, quiero dejar clara una cosa y no puedo dejar de decirlo.

El hecho de estar siendo cuestionado ahora es bien irrisorio, porque justamente los delincuentes, los tráfugas, aquellas personas por las que estamos sentados aquí y que tienen a todo Chile con las manos en la cabeza son sus compañeros de partido. Son ellos justamente.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, por favor, no me falte el respeto. Si nos ponemos a comparar a compañeros de partido que están vinculados en cuestiones tráfugas, entonces le recuerdo también los casos de [...], de la UDI, el caso del alcalde Torrealba.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Déjeme terminar de hablar. Lo que le quiero decir es lo siguiente...

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Creo que quien debe presidir esta comisión investigadora debe ser una persona...

El señor **CASTRO** (Presidente).- Señorita Ñanco, lo he dado la palabra.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- [...]

El señor **CASTRO** (Presidente).- No le he dado la palabra.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- [...]

El señor **CASTRO** (Presidente).- No le he dado la palabra.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Usted me está faltando el respeto.

El señor **CASTRO** (Presidente).- La llamo al orden, diputada Ñanco. Le estoy pidiendo, por favor, que me deje terminar.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- No puedo escucharlo si usted...

El señor **CASTRO** (Presidente).- La llamo al orden por segunda vez, diputada Ñanco.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- [...] característica de Presidente pueda tomar medidas...

El señor **CASTRO** (Presidente).- [...] todos los demás diputados.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, yo no le he faltado el respeto. Usted sí me lo ha faltado.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Le pido, por favor, que me pida la palabra.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Entonces, pido la palabra.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Se la voy a ofrecer cuando yo termine de hablar, señorita Ñanco.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Bueno, pero...

El señor **CASTRO** (Presidente).- [...] Por favor, déjeme terminar de hablar.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Respéteme para que yo lo respete.

El señor **CASTRO** (Presidente).- ¿Puede parar de hablar?

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Lo haré, si usted me respeta.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Primero, sigo manteniendo que yo no estoy en cuestión, y lo digo nuevamente.

Segundo, para mí es un tema saldado. Si usted quiere llevar la censura, perfecto. Hasta ahí, déjelo. Le voy a decir que no

hemos cuestionado que haya personas de Revolución Democrática, justamente un partido que hoy está muy cuestionado, sentados en esta mesa.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Vea su partido, entonces.

El señor **CASTRO** (Presidente).- O cercanos.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Le va superbién.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Señorita Ñanco, le vuelvo a decir...

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- El reportaje en el [...]

El señor **CASTRO** (Presidente).- Diputada Ñanco, ¿puede guardar silencio un poco cuando yo intervengo? Nada más que eso.

A continuación, ofreceré la palabra al diputado Ilabaca y luego a la diputada Ñanco, y doy por cerrado el tema. Ya hay una censura de por medio.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, estamos tratando un tema supercomplejo que dice relación con la corrupción, pero también voy a pedir respeto de lado y lado.

Señor Presidente, hoy usted dirige esta comisión y, por lo tanto, debería mantener la ecuanimidad. Entonces, cuando usted responde ante cualquier ataque, creo que también pierde un poco la compostura. No corresponde al rol de líder de esta comisión llevar adelante ese tipo de acusaciones en esta instancia.

En ese sentido, también le pido al señor Presidente que mantenga la estatura de su cargo y lleve adelante el proceso de discusión respecto de lo que importa, que no es otra cosa que escuchar a los tres expositores. Ya se llevó adelante la censura por parte de la diputada Ñanco, que me parece un legítimo derecho. Por parte suya, le pido exactamente lo mismo, es decir, que mantenga también la compostura y sigamos con la discusión como corresponde.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Por supuesto, y así será la manera como empezaré a ofrecer el uso de la palabra.

Tiene la palabra, por un minuto, la diputada Ericka Ñanco.

La señora **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, muchas gracias...

El señor **CASTRO** (Presidente).- Está con una segunda amonestación, así es que le pido, por favor, tomar en cuenta el tiempo.

La señora **ÑANCO** (doña Ericka).- ¿Me va a dejar terminar?

El señor **CASTRO** (Presidente).- Sí, por favor.

La señora **ÑANCO** (doña Ericka).- Le agradezco que me deje conversar, porque así como he sido respetuosa, estoy solamente pidiendo una legítima moción de censura, como bien lo mencionaba el diputado Ilabaca. No he faltado ningún respeto dentro de lo que considera el Reglamento, a diferencia suya.

Si usted quiere tener alguna conversación conmigo, le pido que lo haga en privado y que podamos conversar las cosas directamente, porque estoy ejerciendo mi rol como diputada, dentro de lo que significa mi tarea legislativa y también mi tarea fiscalizadora. Así es que, si usted quiere abocarse a algo más personal, ya sea de mi partido o de mi persona, le pido y le solicito, con el respeto que se merece y que me merezco yo también, que lo hagamos de manera particular, en

privado y no utilizando la comisión investigadora, política y técnica para tratar los temas que a usted le puedan afectar, ya sea de mí o de mi partido.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Señores y señoras parlamentarias, les digo que si cualquiera tiene algún tema que conversar conmigo, no tengo ningún problema, por favor, pero fuera de la sesión, igual como lo hice con usted hace una semana al conversar respecto del tema.

Tiene la palabra, por vía telemática, el diputado Juan Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA** (vía telemática).- Señor Presidente, por su intermedio, a la subsecretaria. ¿Por qué no se citó a sesionar al consejo de auditoría, siendo que es una obligación que establece el decreto supremo que menciona en su presentación?

En segundo término, me gustaría saber si la subsecretaria ordenó lo que dice relación con que no se reportaran más transferencias.

Ahora bien, dado que dentro de la presentación que hizo dice que una de las funciones que tiene el consejo es promover acciones de probidad, ¿cuáles fueron esas acciones que adoptó el consejo, toda vez que, durante 2022, ni siquiera metiéndonos en el tema de las fundaciones, fue de público conocimiento la contratación de mucha gente por parte del sector público? Fue bastante cuestionado ese tema, así como también el que las transferencias de los gobiernos regionales en el último trimestre del 2022 fueron prácticamente el 50 por ciento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Es decir, en el último trimestre vimos cómo todos los gobiernos regionales, para completar la ejecución presupuestaria, se concentraron en ese período para transferir y, de esa forma, tener ejecutado ese presupuesto.

¿No saltó alguna duda en el gobierno? Porque me parece un poco ilógico que, habiéndose concentrado más del 50 por ciento o, en algunos casos, el 50 por ciento de las ejecuciones, nadie se diera cuenta de esta situación.

Por último, ¿se han coordinado con la Dirección de Presupuestos? Además, considerando que esta señala que todo lo que dice relación con la auditoría contable es una facultad propia de la Contraloría, ¿se coordinaron con la Contraloría para ver todos estos temas?

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, por su intermedio, solicito a la subsecretaria que nos pueda explicar, de acuerdo con su propia presentación, ¿por qué, si los reportes de transferencia estaban vigentes desde hace varios años, al menos desde el gobierno anterior, no se encendieron las alertas necesarias para detectar irregularidades como las que se han conocido a raíz del caso convenios en Antofagasta, también en el período del gobierno del señor Piñera, entre otras la de la Fundación Arquiduc?

Hay un diagnóstico compartido, usted ya lo explicó, sobre la necesidad de modificar el actual Caigg. ¿Qué se ha hecho por

parte del gobierno al respecto? De alguna manera usted ya contestó esta pregunta, pero me interesa precisarlo de la manera más completa posible.

Por otra parte, usted ha dicho que no se han disminuido los estándares en materia de auditoría. Me puede explicar el trabajo que está llevando adelante el gobierno actual para fortalecer la auditoría interna. De alguna manera, en su presentación usted dijo algo al respecto, pero me gustaría que se pudiera explicar.

Por otra parte, en relación con las conclusiones y recomendaciones que podamos hacer, tomando en consideración el rol de coordinación legislativa de la Segpres, ¿qué medidas se van a impulsar desde la Dirección de Presupuestos y desde el Segpres para mejorar los estándares de probidad y transparencia?

No deseo una respuesta desde el punto de vista técnico, pero sí me interesa conocer su opinión. Desde la Dirección de Presupuestos, ¿cuál es su opinión sobre la relación del Estado con las fundaciones y corporaciones? Porque ellas cumplen funciones que corresponden al Estado que, de alguna manera, delega esas funciones dentro del rol subsidiario de las organizaciones, pero ¿cuál es la opinión desde la Dirección de Presupuestos sobre este rol subsidiario desde fundaciones y corporación? Esto ya es una opinión, así es que, si no quiere contestar esta pregunta, evidentemente, me parece que es completamente legítimo que usted diga: "No estoy aquí para dar opiniones".

El señor **CASTRO** (Presidente).- Al parecer, ya contestó.  
(Risas)

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Perdón, señor Presidente, pero los expositores están, hasta cierto punto, para dar la opinión desde un punto de vista técnico, pero no necesariamente su opinión personal.

(Risas)

El señor **CASTRO** (Presidente).- Está bien, diputada.

Tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi.

La señorita **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señor Presidente, por su intermedio, a nuestra invitada. Hay un tema que no me quedó claro, sobre el que me gustaría preguntar. A su juicio, en calidad de la presidenta del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, ¿quién sería el responsable del cambio de criterio en el reporte de transferencia?

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señorita **AHUMADA** (doña Yovana).- Señor Presidente, por su intermedio, a la subsecretaria. Se habla de la decisión de trabajar, más bien, en terreno las auditorías. Adicionalmente, se definió una auditoría transversal a las transferencias, cosa que para mí es sumamente importante, sobre todo después de la denuncia contra Democracia Viva en la Región de Antofagasta, que deben cumplir todas las entidades que realizan estas transacciones bajo el amparo de un lineamiento técnico y un marco completo de auditoría interna, que

contempla no solo la rendición, sino también la ejecución, supervisión y acción. Entonces, ¿qué ocurrió?

¿Cómo fue posible que se hayan entregado esos recursos y las rendiciones no rendidas, pero hoy día se esté luchando por parte de fundación Democracia Viva para no devolver los recursos? Me parece que hay una falencia.

¿Cuál es su mirada, en términos de si se hizo o no la ejecución de ese punto?

El señor **CASTRO** (Presidente).- Esos serían las tres preguntas.

Me voy a guardar solamente una, para que vayamos por bloque y después terminemos. En cualquier caso, debo decirles que cuando llegó el exsubsecretario Pavez me dijo que está muy acotado con el tiempo. Tiene bastante lógica que escuchemos a otro subsecretario justamente hablando de los mismos temas, así es que, si me permiten, le daré la palabra al exsubsecretario Pavez y después seguimos con las dos expositoras.

Tiene la palabra la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos.

La señora **LOBOS**, doña Macarena (subsecretaria general de la Presidencia).- Señor Presidente, por su intermedio, y en honor al tiempo, voy a hacerme cargo de las cuestiones más generales. Luego, como la auditora general hará una profundización sobre los criterios más técnicos, se haría cargo de algunas de las consultas formuladas por los señores y señoras parlamentarias.

Respecto del tema de la consulta formulada por el diputado Fuenzalida, en el caso de los gobiernos regionales, él señalaba cómo no habíamos podido detectar el alza de las transferencias de los gobiernos regionales en el último trimestre. Tal como lo planteé, en el caso del Consejo de Auditoría Interna General del Gobierno (Caigg), este no tiene competencia por la autonomía de tenerlo dentro de la red.

En su ámbito competencial no están los gobiernos regionales. Por lo tanto, no hay una labor respecto de eso, y ni siquiera le compete la posibilidad de coordinarse con los autores que tengan, a nivel de los convenios regionales, sin perjuicio de lo cual, respecto del tema de las transferencias, entiendo que, en cuanto a los gobiernos regionales en particular, la directora de Presupuestos se hará cargo de eso en su presentación.

Respecto de lo que planteó la diputada Ahumada, hay que señalar que dentro del Plan Anual de Auditoría establecimos 70 relacionadas con temas de transferencias. Eso fue en diciembre de 2022, antes de que estallara el caso. Básicamente, están las de los ministerios de Agricultura, de Ciencia, de Defensa, de Desarrollo Social, de Energía, de Economía, de Educación, del Interior, de Hacienda, de Salud, de Justicia, etcétera.

En cuanto al tema de las transferencias, sobre lo que usted preguntó, diputada, en el sentido de cómo no saltaron estos elementos a la luz, debo decir que la transferencia fue en el

marco del objetivo número seis de auditoría, que es que el Consejo puede determinar, de acuerdo con las coyunturas, cuál es el foco, la prioridad, y el tema de las transferencias fue *ex post*, o sea, complementariamente, ya teníamos una auditoría general de 70 auditorías para transferencias, fijadas antes del caso Convenios, y con ocasión de este caso, se levantó la auditoría respecto de todos los servicios que tuvieran transferencias de capital y, por tanto, los resultados de esas auditorías están en curso.

Respecto de la pregunta formulada tanto por el diputado Fuenzalida como por la diputada Barchiesi, en relación con tema del cambio de criterio puedo señalar que, como decíamos, el cambio de criterio es una cuestión técnica, de acuerdo con los objetivos del Consejo, y fue una decisión tomada por la auditora general que nosotros compartimos, en el sentido de que, efectivamente, no estaba aportando, en cuanto al foco de lo que debe ser la auditoría y, desde esa perspectiva, no es que se hayan relajado los controles o se hubiera dejado de hacer controles.

En su minuto, el diputado Soto pregunto sobre la complementariedad. Consideramos que, dada la escasez de recursos y la eficiencia que tiene que haber, porque hay pocos auditores -una de las falencias que hoy tenemos-, estos tienen que estar enfocados realmente en hacer lo que corresponde a la auditoría interna y no a controles que competen a otras instituciones, como es el tema de los controles financieros contables.

En cuanto a por qué no se ha constituido el Consejo de Auditoría, como dijimos, a raíz de un informe de investigación de la Auditoría General de la República, se determinó que debería establecerse y que debía mandarse un reglamento en un plazo de 60 días, cuestión que, en su minuto, no hizo la administración anterior.

Nosotros empezamos a identificar la posibilidad de evaluar las modificaciones a este reglamento, no solo haciéndonos cargo de la cuestión relativa a los temas de probidad y transparencia y prevención de conflictos de intereses, sino también en avanzar en la modernización de los objetivos de este Consejo, dado el diagnóstico que teníamos de la vulnerabilidad respecto de la institucionalidad vigente y, por eso, la necesidad de poder institucionalizar el Consejo a futuro, porque, más allá de la coyuntura -y lo preguntaba también la diputada Bulnes-, el Consejo de Auditoría, actualmente, no tiene las herramientas necesarias ni siquiera los auditores internos de los ministerios, para cumplir a cabalidad la labor que les corresponde.

Desde esa perspectiva, hay un compromiso decidido de este gobierno en cuanto a materializar la institucionalidad vía legal del Consejo de Auditoría Interna, para que tengamos normas de auditoría más modernas y herramientas, suficientes y adecuadas, para que el control coadyuvante que hace el auditor interno pueda ser realmente razonable y, además, garantizando





un tema clave, que es la independencia y la objetividad de los autores, porque, en la práctica, muchas veces los auditores tampoco tienen esa autonomía ni la garantía de objetividad, ya que no tienen la independencia suficiente para poder levantar estas luces de alerta, y nos parece que, desde esa perspectiva, ello es muy relevante.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias, pero faltó responder otra pregunta.

La señora **LOBOS**, doña Macarena (subsecretaria general de la Presidencia).- Si, señor Presidente.

La diputada Bulnes preguntó qué se ha hecho respecto del tema de los estándares. En cuanto a eso -la auditora general dijo después podrá explayarse al respecto-, no ha habido un relajamiento de los estándares en ningún caso y, en la práctica, tenemos aquí los documentos técnicos, que están publicados en la página del Consejo, respecto de cuáles son los criterios para cada una de estas auditorías, y en el momento que la auditora haga su exposición, lo podría detallar.

Respecto del tema de mayores estándares de probidad y transparencia, como dije, tenemos una agenda amplia, que va más allá de la institucionalidad del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, Caigg, en proyectos que, por ejemplo, se están tratando en la Comisión de Gobierno, como es el tema de probidad municipal.

Si bien la comisión fue creada con el objeto de asesorar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia y tenía como mandato el tema de las transferencias entre las entidades privadas sin fines de lucro, el Presidente de la República dio como mandato que se ampliara al tema de las corporaciones municipales, porque esa es un área en la cual nos parece relevante también poder avanzar.

En el marco del trabajo de esa comisión, también hemos recogido distintas mociones sobre las que muchos parlamentarios han trabajado y levantado distintas propuestas en esta materia, las cuales hemos ido sistematizando para que, una vez que la comisión ministerial entregue la propuesta, podamos hacernos cargo de manera integral para dar una solución a este respecto.

En cuanto al cambio de criterios, fue una decisión de la auditora; es un criterio técnico que nosotros compartimos porque, en la práctica, eso permitió que el Consejo de Auditoría pudiera enfocarse en las labores que le son propias.

Gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Muchas gracias, subsecretaria.

Tiene la palabra la diputada Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, hay otra pregunta que quedó completamente en el aire.



Lo que dije fue que en el gobierno anterior tampoco saltaron alertas. Esa fue una pregunta muy concreta y no sé por qué no la respondió.

Perdóneme, pero, fue la primera que realicé.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra, subsecretaria.

La señora **LOBOS**, doña Macarena (subsecretaria general de la Presidencia).- Señor Presidente, no hice el alcance preciso respecto de que la auditoría busca precisar los criterios, pero, como usted bien dice, una de nuestras líneas argumentales ha sido que, en definitiva, con el nivel de agregación que tenía la reportabilidad que se pedía respecto de los temas financiero contables, entre ellos las transferencias, las conciliaciones bancarias, etcétera, era de tal nivel de agregación la información que, efectivamente, esa información se reportaba; están los antecedentes, pero en caso alguno habrían podido permitir identificar algún tipo de anomalía o ilegalidad. Tanto es así que, como usted bien afirmaba, hoy en el seno del Ministerio Público se están investigando fundaciones de períodos anteriores que, incluso con esta reportabilidad agregada respecto de los temas financiero-contables, no fueron detectadas ni levantadas las luces de alerta en su minuto.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Me abstendré de hacer preguntas, debido a que llevamos una hora con la subsecretaria y no creo que alcancemos a escuchar las cuatro exposiciones.

Entonces, les pido que, si tienen más preguntas para la subsecretaria, sean muy breves.

Tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi.

La señora **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señor Presidente, me gustaría que, como comisión, solicitemos algún acta o documento de respaldo sobre las razones técnicas para el cambio de criterio.

El señor **CASTRO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para solicitarlo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Juan Fuenzalida

El señor **FUENZALIDA** [vía telemática].- Señor Presidente, puedo deducir que nunca se citó al Consejo, porque eso no fue respondido por la subsecretaria.

Solicito que, aprovechando que ella se encuentra presente, nos hagan llegar todas las actas del Consejo del período comprendido entre 2021 y 2022, y el detalle resumido de las auditorías que se hicieron durante esos años.

Muchas gracias, Presidente.

Ojalá pueda tomar el acuerdo.



El señor **CASTRO** (Presidente).- Sí, me parece que es un buen insumo.

¿Habría acuerdo para ello?

No hay acuerdo.

El señor **OYARZO**.- Señor Presidente, quiero que se amplíe el período, es decir, que nos hagan llegar las actas desde 2018 a 2022.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Pensemos en los últimos dos períodos de gobierno: este y el anterior.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Con ello, damos término a las preguntas realizadas a la señora subsecretaria.

Simplemente, quiero acotar que no le haré preguntas, porque recuerdo que el diputado Meza, del Partido Radical -un antiguo diputado-, me dijo: Cuando se preside una comisión, en general, uno hace pocas preguntas porque, más bien, dirige la conversación. Así que no le voy a hacer preguntas, pero, me permitiré hacer una acotación respecto del oficio número 20, para que la auditora, cuando intervenga, lo tenga en consideración.

El oficio número 20 se refiere a programas y montos. Entonces, me pregunto lo siguiente.

No me voy a referir a estas fundaciones truchas, o como quieran llamarles, que se armaron justo dos o tres meses antes -aquellas que sean cuestionables, aunque algunas no lo sean-, pero cuando estamos hablando de fundaciones que llevan años y suben de 200 a 4.000 millones, que no fue una, sino varias, obviamente, en ese oficio habrían saltado, y me preocuparía, porque no fue solamente una, tengo entendido que fueron muchas las fundaciones.

Eso solamente como acotación, para darle el grado de importancia a lo que es el Caigg. Creo que sí tiene importancia, no hay que bajarle el estatus. Estamos hablando de que un Presidente fija una la determinada orientación, se juntan los distintos subsecretarios y subsecretarias, después llaman directamente a cada uno de los ministerios y esos ministerios deben responderles. Es una determinación presidencial. Estamos hablando de un lineamiento y nadie podría decir: "no, no te entrego las cosas, simplemente estoy con mucha pega."

Dicho eso, la directora la Dipres solicita hacer uso de la palabra antes de pasar a la exposición.

Tiene la palabra la señora Javiera Martínez.

La señora **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de la Dipres).- Señor Presidente, ya que tanto el diputado Oyarzo como la diputada Bulnes me hicieron preguntas, que me gustaría seguir



con la exposición que traje, porque esas preguntas están contestadas allí.

No sé si puedo continuar con eso.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Discúlpeme, pero me resulta más ordenado de la otra forma.

De todas maneras, la próxima expositora será usted.

Le daré el uso de la palabra al exsecretario general de la Presidencia, señor Máximo Pavez, por si quiere aclarar algo respecto de los temas que se han hablado.

¿Tiene alguna exposición?

Luego haremos la ronda de preguntas.

Tiene la palabra, señor Pavez.

El señor **PAVEZ** (exsubsecretario general de la Presidencia).- Señor Presidente, traje una presentación.

Lo saludo a usted y, por su intermedio, a los parlamentarios y la parlamentaria presentes.

Agradezco la invitación.

He sido invitado en mi calidad de exsubsecretario, para dar mi visión respecto del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno. Estoy bastante sorprendido de algunas cosas que he escuché de parte de la distinguida subsecretaria Lobos, de quien, por supuesto, tengo la mejor opinión; sin embargo, tenemos aproximaciones distintas en algunos casos.

En mi presentación hay un pequeño sumario que, básicamente, busca transmitir por qué no estoy de acuerdo con muchas de las cosas que se han dicho, y donde, efectivamente, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno sí podría, no solo haber detectado algunas cosas, como en el caso de Democracia Viva, sino que, además, personalmente, creo que tenemos un problema de cierto relajamiento del estándar de control interno.

Parto comentando que el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno fue creado a través del decreto N° 12, como ya lo dijo la subsecretaria. ¿Qué busca el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno? Alertar, controlar, básicamente, en cualquier organización, lo que sería el buen gobierno corporativo.

Recordemos que es el Presidente de la República quien gobierna y administra el Estado. ¿Y cómo lo hace? De muchas maneras. Este Consejo, que se crea en el gobierno del ex-Presidente Frei, a través de un decreto supremo, tiene una regulación y el objetivo es ayudar -y en eso tiene razón la subsecretaria-, colaborar y contribuir a que el Presidente de la República administre el Estado y lo administre bien.

El artículo primero dice: " ...órgano asesor del Presidente de la República, que prestará asesoría en la materia efectuando proposiciones en torno a la formulación de políticas, planes, proposiciones y medidas...". Fíjese, además, dice: "...y el uso



debido de los recursos públicos asignados para el cumplimiento de sus programas y responsabilidades institucionales.". Por lo tanto, es el Caigg el que debe asesorar al Presidente de la República en su objetivo de control interno. Primera cosa que es importante señalar.

El artículo segundo, letra a), si se fija, habla del ejercicio del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, que es: " ... estudiar y proponer un plan general de auditoría interna de gobierno...".

O sea, la primera pregunta es si el Consejo de Auditoría General de Gobierno, durante esta gestión, no se ha reunido - que entiendo que es un hecho no controvertido en esta comisión-, ¿cómo se ha cumplido la función? Le proponen al Presidente de la República un plan de control.

La letra b) dice: "Proponer al Presidente de la República los planes anuales de Auditoría Interna General de Gobierno...".

Entonces, Si el Caigg no se ha reunido durante el actual período, ¿cómo se le ha propuesto al Presidente de la República esos objetivos de control?

¿Cómo se conforma el Caigg? Se conforma por tres autoridades permanentes: el subsecretario o la subsecretaria general de la Presidencia, quien lo preside; la subsecretaria o subsecretario de Hacienda y el director o directora de Presupuestos. Aquí hay dos de los tres miembros del Consejo presentes.

Si se fija, los numerales 4), 5) y 6) mencionan a los consejeros que nosotros habíamos nombrado, en el decreto N° 5, en 2018. Fueron nombrados apenas llegamos al gobierno. Por lo tanto, me parece bastante curioso, me llama la atención enterarme por la prensa de que el Consejo no ha sesionado ninguna vez.

Si se fija, en el artículo quinto, dice que el presidente del consejo, en este caso el subsecretario general de la Presidencia: "...deberá coordinar el funcionamiento del Consejo convocándolo una vez al mes o en forma extraordinaria cuando ello sea necesario.". Hay una normativa que obliga a que el Consejo de Auditoría General de Gobierno sesione y puede hacerlo con tres de sus miembros. Por supuesto, cabe señalar que se demore lo que se demore el Presidente de la República en establecer el resto del Consejo, está en su derecho. Recalco que con tres personas puede funcionar.

Entonces, primera cosa, ¿qué hace el Consejo? Le propone al Presidente un plan de auditoría interna.

Entonces, si ustedes se fijan, este es el gabinete presidencial N° 004 del entonces Presidente Piñera, de mayo de 2018. En abril se reúne el ministro de la Segpres con el subsecretario de la Segpres y le dicen al Presidente, en conformidad con el mandato de un Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, cuáles deberían ser los objetivos del control y el Presidente emite un documento.

En mayo de 2018 dice: "mire, esto es lo que vamos a controlar". Fíjese que el objetivo 4 -esto está en manos de todos ustedes- es la ejecución permanente de acciones de aseguramiento sobre operaciones financiero-contables. El Presidente y la Segpres en conjunto definen qué quieren auditar.

En el caso del gobierno anterior, dentro de los seis objetivos, el cuarto era auditar las operaciones financiero-contables. Esta es una copia del oficio y dice: "El Consejo de Auditoría Interna distribuirá las instrucciones específicas que precisarán las acciones de aseguramiento señaladas...". Es decir, el gobierno anterior dijo: "el tema de las transferencias lo vamos a controlar y les vamos a distribuir las instrucciones a cada uno de los auditores".

Si ustedes se fijan, en punto 7 del oficio dice: "Con la finalidad de obtener un correcto y oportuno cumplimiento de los objetivos gubernamentales definidos anteriormente y de las demás materias que solicite el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, a las autoridades superiores de los ministerios, servicios, intendencias y empresas del Estado que deberán coordinarse permanentemente con el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno...". Eso es lo que define el Presidente. O sea, el Presidente, quien está cargo de gobernar y administrar el Estado, les dice a los servicios públicos que los auditores no son solo ministeriales. En cada uno de los servicios públicos, en cada ministerio y en cada servicio público hay nombrado, por resolución, un auditor; por lo tanto, me llama la atención que aquí se haya señalado que hay un problema con los auditores ministeriales. Eso no es verdad. Los auditores ministeriales están nombrados por resolución, por eso estos oficios llegan como a cincuenta personas en copia. A todo el mundo le llega, a cada ministerio.

Ahora, si nosotros creemos que hay un problema con los auditores ministeriales, el problema sería bastante más profundo, pero no lo es. Ahí está, se ordena.

¿Cuál es el rol de la Segpres? En 2018, en junio, el ordinario N° 020-18, del gabinete presidencial N° 004, materializa el objetivo fundamental del entonces Presidente Piñera. El subsecretario Alvarado emite este oficio, según su distribución, a todos los servicios públicos, indicando qué es lo que se quería controlar. Luego, quiero darle mi perspectiva sobre cómo se controla esto efectivamente.

Fíjese en el punto 2. Transferencias. ¿Cuál es el objetivo de control?

I.- Verificar el correcto uso de los recursos para los objetivos definidos;

II.- Establecer que las rendiciones de cuentas se hayan efectuado en forma oportuna, de acuerdo con lo convenido y de conformidad con la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría.

Esto es muy importante. ¿Cómo sabíamos nosotros de qué forma se tiene que ejercer la contabilidad? Siguiendo las instrucciones de la Contraloría General de la República. Es la resolución N° 30 es la que dice cómo se hace la rendición al Caigg.

Entonces, cuando se señala que no están las herramientas técnicas para que se haya podido reportar la transferencia, yo diría que sí están. Son los mismos criterios de la Contraloría.

III. Informar y examinar los subsidios y subvenciones otorgados por conceptos asociados a los Subtítulos 24 y 33.

IV. Verificar la correcta y oportuna supervisión de la ejecución del programa o proyecto de estas transferencias.

Ahí está; o sea, en el objetivo de control del subsecretario Claudio Alvarado, que se mantuvo vigente y que debería estar vigente hasta hoy -porque el Estado es un continuo-, eso es lo que debiera estar recibiendo el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, salvo que hubiese un acto jurídico en contrario, y hasta el minuto, según entiendo, no lo tenemos. Bueno, están las conciliaciones bancarias y los sumarios. Se definieron seis, uno de los cuales eran las transferencias.

Es más, el 11 de septiembre de 2018 el Presidente Piñera emite un segundo ordinario. Fíjense lo que dice en la segunda parte. Esto está a disposición de ustedes, señores diputados.

En la diapositiva siguiente, se decide formar un equipo especial para colaborar con las auditorías. Por lo tanto, quisiera controvertir la afirmación de que el Consejo de Auditoría Interna General del Gobierno (Caigg) no puede hacer auditorías directamente. El Presidente ordenó un equipo especial de trabajo y que funcionó, a través de un coordinador, que se llamaba Rolando Muñoz, para auditorías especiales que los propios servicios fueron solicitando. A Rolando Muñoz le pidieron la renuncia en junio de 2022.

Efectivamente, la subsecretaria Lobos tiene razón. El Caigg no es un organismo de control jurídico. En eso estamos todos de acuerdo. Pero, justamente la gracia del autorreporte es que con la instrucción que da la Subsecretaría de la Segpres y con las directrices que da el Presidente de la República son los ministerios los que tienen que entregar la información y, a partir de eso, uno puede levantar las alertas. En eso consiste la auditoría.

En este caso, el presidente Piñera lo que hizo fue reforzar y ordenó y está ahí, pues dice: "Un grupo especializado en prevención y aseguramiento de objetivos de control".

Este oficio que, por supuesto, no ha sido controvertido, está ahí, desde el 2018.

Entonces, ¿cómo se auditó en el período de 2018 a 2022? A través de planillas de autorreportes. En eso la subsecretaria Lobos tiene razón.

¿Cómo funciona la auditoría? Son planillas de autorreportes que en cada auditor ministerial o de servicio público les decimos que nos reporten esta información.

En la siguiente diapositiva está la planilla de autorreportes que teníamos nosotros. Y fíjense las pestañas de abajo. Gasto en publicidad, gasto en representación, uso y circulación de vehículos públicos, adquisición de vehículos, comisiones.

En la siguiente, en la pestaña diez, eran transferencias y rendiciones vencidas. Estoy de acuerdo con la subsecretaria Lobos, no podríamos haber sabido si la Fundación Urbanismo Social pintó o no pintó una fachada, pero sí podríamos haber sabido si había rendiciones pendientes, porque está la [...]

Ahí está en la siguiente diapositiva. Tiempo de retraso en la rendición. Montos de rendiciones no aceptadas por la institución, por ejemplo, en el caso lencería no se aplica porque efectivamente los Gore, desde que se eligió al gobernador regional, no siguieron reportando, pero voy a poner ese caso.

Si a mí me llega una rendición por lencería tendría que haber indicado en una planilla similar a esta, porque esa rendición no la acepto y esto lo voy a elevar al Caigg. La opinión de la auditoría es que hay una situación crítica. Hay 426 millones que no sabemos dónde están y qué es lo que hace el subsecretario con esa información. Uno le avisa al subsecretario de Vivienda, en este caso, que no le están reportando sus transferencias.

Hipótesis dos, subsecretario, están llegando tarde sus transferencias; hipótesis tres, me están rechazando las rendiciones. ¿Qué es lo que está pasando? Si el subsecretario no responde el Presidente de la República será acusado. Esa es la gracia del rol de las Segpres.

Entonces, sostener que porque la información está agregada -que no está agregada para los efectos de las rendiciones- no se pueden haber detectado, creo que estamos en visiones distintas respecto de los mismos hechos porque esta es la [...] que utilizamos nosotros.

¿Qué pasó con los objetivos gubernamentales de control del actual gobierno que fueron dictados once meses después de la asunción del cargo? [...] salvo que, por supuesto, esté equivocado.

El oficio del Presidente de la República que dice que esto es lo que vamos a controlar este año llega once meses después de asumido el cargo y que dura como cuatro años. Entonces, hay un año en que el Presidente de la República se demora un año en decir esto es lo que queremos controlar.



Sume usted, señor Presidente, que el Caigg como no sesiona - entiendo que estos organismos de control no pasaron por el Caigg-, porque el Caigg es el que le propone al Presidente esto es lo que tenemos que controlar.

Ahí están las cosas donde uno advierte debilidad en el control, donde se advierte que efectivamente aquí -no quiero imputar ninguna mala fe- no hubo la suficiente diligencia.

En la siguiente diapositiva están los objetivos.

Ahí está lo del Presidente Boric. ¿A quién va dirigido esto? A todos los auditores. No está copiado completo. Creo que es muy difícil sostener que hay un problema de que no hay una institucionalidad importante en materia de auditores.

Dentro de los objetivos gubernamentales está la [...] completa y no aparece el reporte de la información financiera contable, o sea, el Presidente de la República actual cuando dijo esto quiero que se controle no indicó dentro de este objetivo gubernamental que queremos recibir la información financiera contable.

¿Eso es un problema? Sí y no. No, porque no hay una obligación y, por tanto, el Presidente audita lo que quiere. El diputado Oyarzo es contador auditor y podrá estar de acuerdo conmigo.

El Presidente audita lo que quiera, pero el Presidente de la República del actual mandato dijo las transferencias a terceros no se auditan. Pues bien, lo quiero levantar como un hecho y no como un juicio; más aún, y esto es lo que se ventiló en la prensa durante el mes de junio del 2022, alguien -se ha dicho que fue la auditora a un sectorialista- ordenó explícitamente no informar las transferencias que antes se informaban.

Ahí está el correo electrónico. Dice: "Junto con saludar, les informo que para ajustarse al Gabinete 004/2022 y con el propósito de facilitar y optimizar el alcance del aseguramiento de la información...". Ahí está lo que se debe reportar: gastos en publicidad, gastos de representación, uso y circulación de vehículos. Lo envía Fernando Valdés Madrid, un auditor del Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

En la siguiente diapositiva dice: "Las hojas de la planilla correspondientes a cuentas corrientes, transferencias, sumarios, conflicto de interés, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, uso fondo dos por ciento constitucional no deberán ser reportadas en esta ocasión". O sea, esa es una instrucción para no reportar y eso es una instrucción que se dio del sectorialista del MDS. Esto es lo que llama la atención.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Puede ir a una diapositiva atrás. Me interesa lo que había pedido el diputado Raúl Soto. Ahí está. Lo otro es si pueden enviarlo a Secretaría vía wasap. Por favor, siga.



El señor **PAVEZ** (exsubsecretario general de la Presidencia).- Algunas conclusiones. Creo que no hay razón jurídica, política y administrativa para que el Consejo de Auditoría no haya sesionado.

En el año 2020, se dictó el reglamento del Caigg, porque si bien es cierto y estoy de acuerdo con la subsecretaria Lobos, el Caigg tiene institucionalidad endeble desde el punto de vista que está creado por un decreto supremo. Ojalá que algún día pueda estar creado en una ley, pero eso no es razón para no sesionar.

El reglamento está dictado desde el 2020 porque de acuerdo con el Decreto Supremo N° 12 es el propio Caigg el que se da su reglamento y en las actas que fueron entregadas en el traspaso de gobierno estaba el reglamento del Caigg.

No sesionar por parte del consejo es una infracción a la normativa, porque se tiene que juntar una vez al mes y lo tiene que convocar el presidente del consejo.

Segundo, como el Consejo de Auditoría no ha sesionado no se puede saber cómo se está ejerciendo el control en una multiplicidad de temas. ¿Quién le está subiendo la información al Presidente de la República, al subsecretario de la Segpres, a los auditores ministeriales?

Nosotros sesionamos una vez al mes y había unas planillas. Están todas las actas, unas planillas de reporte, unos gráficos muy complejos en que los equipos de auditores, que son grandes profesionales en el Caigg -tengo la mejor opinión de ellos en lo técnico- decían que este ministerio tiene problemas de rendiciones, este ministerio tiene conciliaciones bancarias mal hechas y eso se va corrigiendo.

¿Cómo se va corrigiendo eso? Cuando el subsecretario Segpres sabe, el subsecretario Segpres llama a su colega y le dice, oye, estamos mal. Mis colegas subsecretarios se reían mucho de mí porque los hinchaba mucho y porque era el presidente del Caigg y se reían de mí, pero ahora que los apretamos hartos, nadie tiene problemas, porque se hicieron bien las cosas, dentro de lo que se puede hacer en la administración pública, por supuesto, ya que hay muchas cosas que son difíciles.

Valdría la pena preguntarse cuáles son las conclusiones de la auditoría del año 2022 si es que se han hecho; dónde están, cuáles son.

El oficio ordinario 20/2018 del subsecretario Claudio Alvarado no ha sido modificado, entiendo yo. Está la subsecretaria y me puede corregir si es así.

Si el oficio 20/2018 no ha sido modificado por una actuación posterior, está vigente. Hay una instrucción del subsecretario que no se está cumpliendo de informar todos los objetivos gubernamentales en esos seis temas.

La actual administración se demoró once meses en dictar los objetivos de auditoría. De esto, me enteré haciendo algunas

preguntas, pero el gobierno se demoró en nombrar al auditor o auditora. En este caso, a partir de junio había auditoría. Entonces, durante marzo, abril y mayo no hubo auditoría, ni objetivos gubernamentales de control ni sesión del Caigg. Creo que no hay razón técnica para sostener que eso esté correcto si uno quiere controlar bien.

Durante la administración 2018-2022, el Caigg sesionó permanentemente, y todas las actas están entregadas.

Por lo tanto, a partir de esto, ojalá que, respecto de esta institución, que se ve muy específicamente técnica, pero que es importante, las conclusiones de la Comisión Especial Investigadora sean que debemos tener un Caigg mejor, más remozado. Pero, al ver estos hechos, es difícil sostener que hay razones técnicas para decir que se cambiaron los objetivos de control que están dictados y que se está haciendo el trabajo. La subsecretaria Lobos dijo dos cosas: que el Caigg podría haber advertido irregularidades. En mi opinión, sí las podría haber advertido o, a lo menos, las rendiciones estaban pendientes. Me refiero a los montos de rendiciones no aceptadas por la institución o que no estén presentadas dentro de los 30 días, según la circular N° 30 de la Contraloría. ¿Eso lo podrían haber detectado? Lo podrían haber detectado de todas maneras.

Ahora bien, el hecho de que el Caigg haya dejado de sesionar, es una crítica que mantengo. No ha sesionado.

Además, se dijo una cosa que no me gustaría dejar pasar por alto.

Respecto de que la Contraloría ordenó que se hiciera llegar un reglamento, pongamos ojo en eso, porque se trata de una auditoría que se hizo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y no a la Segpres. El contralor pidió que le hicieran llegar el reglamento dictado en 2020 y lo hicimos. De manera que no es efectivo que la Contraloría esté esperando un reglamento del CAIGG para sesionar. El Consejo de Auditoría tiene su reglamento dado y acordado por su consejo. Por lo tanto, creo que ha habido problemas en la voluntad de controlar.

Gracias, Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntar lo siguiente al señor Pavez.

En su exposición usted hace alusión a oficios que se emitieron por el gobierno del señor Piñera en febrero y junio de 2018. Entonces, si existían todas estas instrucciones y todas las planillas que usted mostró sobre las rendiciones, ¿cómo es posible que no se hubieran detectado problemas que hoy sí se detectaron en rendiciones y en uso de fondos públicos durante ese gobierno? Si se estaba funcionando tan sumamente bien con esos excelentes reglamentos, ¿por qué no se

encendió ninguna alerta? Sin embargo, las alertas son actuales y se están investigando por el Ministerio Público. Usted dijo que hubo un cambio, pero ahí veo una inconsistencia que me gustaría que usted pudiera aclarar, porque se ha referido concretamente a oficios que se dictaron y que estaban vigentes.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Si entendí bien, en el fondo, saber si saltaron alertas o no.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- De hecho, no saltaron, porque las investigaciones son actuales. Entonces, ¿por qué no saltaron las alertas si existían todas esas instrucciones?

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rubén Oyarzo.

El señor **OYARZO**.- Señor Presidente, primero, me llama mucho la atención el correo que mostró el señor Pavez sobre la instrucción, porque es una instrucción la que se está dando.

Segundo, me gustaría saber quién es el señor Fernando Valdés y quién es su superior jerárquico, porque esa es una instrucción que se está dando. O sea, ahí se dice claramente que no hay que informar planilla tanto, tanto, tanto, que está en la transferencia. Vi claramente el nombre de Fernando Valdés en la presentación, por lo tanto, me gustaría saber quién es esa persona.

Tercero, según su experiencia, quiero consultar al señor Pavez qué importancia tiene el hecho de que el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno haya decidido cambiar el criterio en el reporte de las transferencias sobre la base del mismo correo que se mostró. Me gustaría saber su opinión sobre ese cambio de criterio.

Cuarto, ¿con qué autonomía trabaja el Caigg y cuál es la influencia que tienen sobre aquel el subsecretario o el Presidente de la República?

Por último, quiero saber si existe coordinación entre los auditores internos ministeriales con el Caigg, porque a todas luces estamos viendo que falla el control interno de cada ministerio, en este caso específico el del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Se supone que aquí solo estamos viendo el caso del Ministerio de Vivienda, pero no veo a ningún asesor de dicha Cartera. Ojo ahí. No hay ningún asesor del Minvu, en circunstancias de que esta comisión está acotada solamente a dicho ministerio.

Entonces, me gustaría saber cuál es la influencia que tienen en ese sentido. Asimismo, me gustaría solicitar los planes de auditoría interna de los dos períodos a la fecha.

El señor **CASTRO** (Presidente)- ¿Habría acuerdo de la comisión para oficiar respecto de lo solicitado por el diputado Oyarzo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el señor Máximo Pavez.

El señor **PAVEZ** (exsubsecretario general de la Presidencia).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer algunas precisiones a la diputada Mercedes Bulnes.

Efectivamente, nosotros detectábamos cosas, pero las corregíamos. Las corregimos durante el traspaso de gobierno, lo cual me tocó coordinar a mí, como subsecretario de gobierno. Nosotros hicimos traspasos, pero todas las cosas fueron corregidas. Por ejemplo, con ocasión de la pandemia, hay muchos saldos por rendir. Hay muchas cuestiones que todavía hay que seguir precisando y encontrando y, por supuesto, eso no significa que no haya ningún tipo de inconsistencia; pero irregularidades como esta, no la hay. Quiero explicar que entre 2018 y 2022, por supuesto que detectamos muchas irregularidades, pero se fueron corrigiendo.

El problema que menciona la diputada Bulnes no saltó por la auditoría de gobierno, porque no hay una auditoría de gobierno funcionando bien. Esto se supo por el oficio de 7 de junio de la diputada aquí presente y por funcionarios del Minvu. Esto tendría que haber sido reportado por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno. En ese caso, nos habría dicho que hay 426 millones de pesos que están con tardanza en la rendición. Eso sí se podía saber. Por lo tanto, tuvimos alertas y siempre las intentamos corregir con los medios que teníamos.

En cuanto a la consulta del diputado Oyarzo sobre los cambios de criterio, no sé por qué hubo un cambio de criterio. Quien preside el Consejo es el subsecretario de la Segpres, y para eso hay un auditor de gobierno, que es el superior jerárquico de los sectorialistas. Ese correo fue ventilado por el diario La Segunda. A mí me preguntaron mi opinión, me mostraron este correo; así que no lo obtuve, he sido muy respetuoso. Jamás me dediqué a sacar algún tipo de comentario a los funcionarios cuando fui subsecretario. De hecho, conozco a muchos auditores del Caigg por su trabajo, porque nos reportaba el anterior auditor, señor Eugenio Rebolledo, junto con Rolando Muñoz. Yo no conocía a cada uno de los auditores. Por lo tanto -insisto-, este correo me lo hizo llegar el diario La Segunda, porque fue su portada de hace unos días. En verdad, no conozco al funcionario que lo envió. Pero, si el funcionario envió ese correo sin ninguna instrucción, es un problema, y quien dio esa instrucción, en mi opinión, también es un problema.

Respecto de la autonomía del Consejo, debe ser toda la necesaria, porque, en el fondo, este es un tema supertécnico. Uno puede ver la planilla, y lo que busca es, por ejemplo, la conciliación bancaria en cada uno de los servicios. Es un trabajo de chino y como tal hay que estar encima. Además, hay que hacer que el Consejo sesione, que muestre los gráficos e ir analizando servicio por servicio. Hay que ver cuáles son los sumarios que llevan más de seis meses que no se han cerrado. Entonces, se le pide al subsecretario que cierre los sumarios. Si no los cierra, se formulan cargos, porque no puede haber un servicio con 30 sumarios sin resolverse durante



más de seis meses. La gracia de la auditoría es la gobernanza corporativa, subir problemas para evitarlos.

Por eso, no es un control jurídico desde el punto de vista de que uno no es superior jerárquico del auditor, pero sí uno colabora -como es un órgano asesor- con el subsecretario diciéndole "oiga, aquí estamos mal", o sea, por supuesto, se le explicó a la Contraloría que con ocasión de la pandemia la cantidad de información administrativa que había en los servicios de salud, en la Subsecretaría de Salud, por supuesto, no se puede tratar de la misma manera que se hacen las subvenciones, por ejemplo, en otro ministerio. Eso con el contralor en su minuto se habló, pero ahí están los datos, están las actas. Pero en este caso la auditoria, obviamente, que tiene por objeto esa independencia que tiene el auditor de poder hacer que la gente le reporte y cuando él reporta el subsecretario acusa al ministro, al colega subsecretario, al Presidente de la República. A mí me pasó cuando cerramos el gobierno, llamé al Presidente, "Presidente, estos subsecretarios -no los voy a nombrar, ya que no se pueden defender- están atrasados en tal o cual cosa, llámelos usted", y al final del gobierno, por supuesto, hacíamos que esa institucionalidad operara.

Entonces, ¿existe coordinación entre las auditorías ministeriales? La verdad, no lo sé, pero al menos cada auditor de un servicio público sabe que es el auditor general de gobierno porque ahí está la auditoría general del gobierno, por tanto, ningún auditor que se aprecie tal no va a escuchar, recibir un llamado o alguna preocupación del auditor de gobierno.

Para preparar esta presentación estuve viendo algunos números. Tuvimos 88 por ciento de reportabilidad y después de que los subsecretarios de la Segpres fuimos, me atrevo a decir con humildad, bastante diligente, tuvimos un 95 por ciento de reportabilidad, o sea, la información que no nos llegaba igual era poca para toda la administración del Estado, y claro, como no se reúne el consejo no sabemos cuál es el estado del arte.

Perdón, además, en la planilla de las transferencias que mostré ahí, el reporte de las transferencias es individuales, esa no es información agregada, en cada uno de los renglones los incumplimientos son individuales porque no puedo mandar un incumplimiento agregado, más o menos, ¡no!, ahí usted tiene que indicar la institución y la planilla está a disposición de ustedes, ahí muestran cómo hacíamos el control.

Entonces, por eso me llama la atención de que estas cosas dejaron de ser prioridad tanto para el Presidente de la República, en su oficio que acabo de mostrar, como lo que hay más abajo.

Muchas gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Antes de seguir, tengo cuatro palabras más, le voy a pedir a la comisión prorrogar por media hora.



No puede el diputado Ilabaca, tienen Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

No creo que vayamos a terminar con la Dipres, en virtud de que tengan el tiempo para exponer vamos a tener que dejarlo para el jueves.

Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, preferiría que termináramos con ambos subsecretarios porque, efectivamente, la discusión más profunda se va a dar con la Dipres y obviamente con el Consejo de Auditoría Interna General del Gobierno, entonces, para terminar con ambos subsecretarios, claramente, doy el acuerdo.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Estoy de acuerdo.

Entonces, vamos a prorrogar por media hora para terminar las preguntas con los subsecretarios y de esa forma volvemos. Me disculpan las expositoras, es parte y es la normalidad de las comisiones que se den estos traspiés de tiempo, nos ha pasado desde contralor general hasta varios. No es nada personal, sino que simplemente por el tiempo y darnos el espacio de poder discutir.

Por lo tanto, ¿habría acuerdo para prorrogar por media hora para terminar con las preguntas?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, por su intermedio, al señor Pavez. Cuando él señala, si no entendí mal, que se dio una instrucción para no reportar, leyendo un correo. Encuentro que es extremadamente grave, en mi concepto.

Por eso, es una señal de relajación y creo que esta comisión lo primero que tendría que hacer es citar al funcionario que, eventualmente, emitió ese comunicado porque estamos investigando, por tanto, considero que lo necesitamos y le pediría eso como primera cosa, señor Presidente, para que lo pudiera llevar a la mesa para votarlo.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Esa pregunta la vamos a hacer después cuando sea la exposición de la auditora.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, tengo otra pregunta. Quisiera consultar en qué norma del Decreto Supremo N°12, la auditora entendió ver la competencia para solicitar a los órganos de la administración que no se informaran las transferencias a terceros.

Por último, me llama mucho la atención que el CAI no se haya reunido hasta la fecha, de acuerdo a los antecedentes que nos están entregando, que en definitiva se debiera haber advertido alguna situación anormal, que es lo que todo el país ha conocido.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Se tomará en consideración.



Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, varias cosas, en la línea de la diputada Bulnes, preguntarle al exsubsecretario porque en su exposición parece todo perfecto, pero la verdad es que también hay irregularidades que están siendo investigadas por la fiscalía bajo el gobierno del expresidente Sebastián Piñera.

Entonces, me gustaría saber si ese tipo de convenios -por ejemplo, por poner uno, Arquiduc, en la Región de O'Higgins, dentro de la cartera de Vivienda, por lo demás-, que hoy están siendo investigados por eventuales casos de corrupción en la administración del expresidente Sebastián Piñera, si fueron alertados o no, si fueron informados o no y por qué en función de eso fallaron, por tanto, los controles de los cuales acá se ha dado cuenta de que funcionaban de manera perfecta cuando todo indica que no es así.

Por lo tanto, sería bueno saber porque, al parecer, hay un problema del sistema donde ni uno ni otro criterio ha estado funcionado bien, ni lo que ocurrió en el Consejo de Auditoría Interna en el gobierno anterior ni en este han funcionado al objeto de evitar o de disminuir al máximo los riesgos de que ocurran hechos irregulares o de corrupción con las transferencias a fundaciones o a otras entidades intermedias.

Creo que acá hay dos visiones, que es necesario contrastar. Considero que sería bueno volver a escuchar a la subsecretaria Lobos porque hay varios emplazamientos respecto del quehacer del actual Segpres y del actual Consejo de Auditoría Interna, que creo es bueno aclarar. Me gustaría que la subsecretaria detallara con absoluta nitidez cuál es el rol que se está cumpliendo bajo el nuevo criterio de la auditoría en terreno para ver si, efectivamente, eso está de alguna manera o no garantizando un efecto similar o mejor o peor, no sé, que lo que se hacía bajo el criterio anterior, que era este autorreporte de antecedentes financieros y contables.

Existe una contradicción aparente en que, por un lado, se dice que no hay facultad de auditoría interna o de control, pero por otro el criterio se pone en la auditoría territorial, entonces, creo que eso es bueno que quede claro para efectos de que quienes van a ver esta sesión puedan tener absoluta claridad.

A los dos invitados, cómo podrían complementarse ambos criterios; al exsubsecretario Pavez, si desde su perspectiva sería bueno que lo que hicieron ellos en términos de autorreporte financiero y contable se complementara con lo que se agregó por este gobierno en términos de auditoría territorial, a la subsecretaria actual, si sería bueno, quizá, evaluar nuevamente la posibilidad de reincorporar el autorreporte financiero y contable justamente para evitar las dudas, sobre todo porque estamos en un ambiente de mucha desconfianza y para dar esa tranquilidad a la gente.



Creo que si hay algo que no funcionó bien o que podría funcionar mejor, siempre es bueno corregirlo, aunque sea un poco tarde, pero más vale tarde que nunca.

Muchas gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Vamos a permitir que el exsubsecretario responda después.

Tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi.

La señorita **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señor Presidente, por su intermedio, al exsubsecretario Pavez, me gustaría saber si, a su juicio, hay responsabilidad del CAI frente al caso convenios por no haber cumplido su rol de prevención, y la responsabilidad, a su juicio, de la Dipres en el caso convenios, aprovechando que está la directora.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el exsubsecretario general de la Presidencia, señor Máximo Pavez.

El señor **PAVEZ** (exsubsecretario general de la Presidencia).- Señor Presidente, respecto de lo señalado por el diputado Beltrán, no puedo responder sobre la instrucción de no reportar. Pero, eso no está señalado en el Decreto Supremo N° 12, sino en lo que, contingentemente, vaya fijando la autoridad, para ir ejerciendo el control. En nuestro caso, está fijado en el oficio del Presidente de la República, que después se materializa en un oficio al subsecretario de la Segpres, donde se indican los temas relacionados con transferencia de recursos financieros. Por lo tanto, no puedo responder por la instrucción de no reportar eso.

Ante lo que me pregunta el diputado Soto, aunque no vengo preparado para responderla, entiendo que lo de Arquiduc es un tema que también está en la mira de la fiscalía. En su minuto, el director del Serviu de la Región de O'Higgins declaró por redes sociales que todos los trabajos están efectuados y rendidos. Por lo tanto, ese es un hecho que va a tener que controvertirse en los tribunales, porque la información que me entregó el entonces subsecretario de Vivienda y Urbanismo, el 24 de febrero de 2022 -leo el ítem de transferencias corrientes-, es que aquellos están de acuerdo con los procedimientos. Entonces, ese es un tema de hecho, que se debe controvertir en tribunales.

El director del Servicio de Vivienda y Urbanismo (Serviu) dijo que los trabajos se hicieron bien, aunque hay gente que señala que no se han hecho o que no se han hecho bien. Pero, el subsecretario me dijo -aquí está la información del 24 de febrero, cuyo oficio les puedo hacer llegar-, a partir de la información de que disponía, que eso se hizo bien y el hecho está controvertido en la justicia. Por supuesto, creo que, por la entidad, no se compara con los otros casos.

También le quiero decir al diputado Soto que no es que se hayan hecho las auditorías de manera perfecta, porque esto es extremadamente complejo, pero, al menos le pusimos empeño para hacerlo de manera adecuada, y tener más información para estas

cosas siempre es mejor que menos. No creo que esto sea fácil, pero es simple. Uno quiere tener más información o menos información. Pareciera ser que la actual administración quiere tener menos información, y está bien, eso es legítimo o ilegítimo, pero, en mi opinión, están las herramientas para realizar un mejor control.

En cuanto a la consulta de la diputada Barchiesi, respecto de la responsabilidad, hay que indicar que la administración pública es jerárquica. Quien tiene a su cargo la administración del Estado es el Presidente de la República; colaboran con él los ministros de Estado, de acuerdo con lo que la ley señala y, en este caso, el tema de control está radicado en la Secretaría General de la Presidencia, a través del Decreto Supremo N° 12.

Espero que desde aquí salga una buena conclusión para subir el rango normativo del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno. Sin embargo, no creo que esa sea una excusa para que el Consejo no se reúna ni se pueda supervigilar formalmente, porque -más allá del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que tiene una figura emblemática como jefatura de gabinete- ¿cuál es la gracia de que esté Hacienda, la Dipres y la Segpres, que son los ministerios coordinadores y de gestión? Porque, con esas autoridades presentes, uno debiera saber en qué están los recursos. Por eso es tan valioso que esté el director o directora de Presupuestos, el subsecretario o la subsecretaria de Hacienda, el subsecretario de la Segpres y quien determine el Presidente de la República.

Respecto de lo último, según lo que señala la subsecretaria, entiendo que recién se va a nombrar a los consejeros que faltan. Pero, eso no impide que el Consejo sesione porque, de acuerdo con el reglamento de 2020, este puede sesionar con tres miembros, y esa es una verdad jurídica incontrovertible. Entonces, en mi opinión, este es un tema de voluntad política, puesto que las herramientas están.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, respecto del caso de la fundación Arquiduc, en la Región de O'Higgins, es efectivo que no están hechas correctamente las rendiciones ni los trabajos y, precisamente por eso, el gobierno, a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, institucionalmente se querelló en ese caso y hay una investigación de la fiscalía.

Por lo tanto, eso da cuenta de que, aun con los criterios de autorreporte financiero y contable, no era suficiente la información que les llegaba para haber levantado la alerta y haber evitado esa situación, porque los auditores de los ministerios, de los servicios, pueden decir que acá está todo perfecto, y el Consejo no tiene las condiciones para haberse inmiscuido mucho más en esa situación y haber levantado las alertas.



Entonces, por ejemplo, ¿cómo se podría complementar mejor eso con el criterio actual de auditoría en terreno? ¿Eso podría ayudar a levantar esa alerta o no, si se complementan?

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos.

La señora **LOBOS**, doña Macarena (subsecretaria general de la Presidencia).- Señor Presidente, voy a partir, haciéndome cargo de lo que planteó el diputado Soto.

Efectivamente, como este es un autorreporte y llega la información respecto de si está rendido o no, difícilmente se podría haber identificado, como bien dijo, si efectivamente se habían hecho las obras en el caso de Arquiduc, de Enred Social u otros. Nosotros les podemos hacer llegar el documento técnico de 23 páginas.

En el caso de las auditorías de las transferencias, se identifican nueve subprocesos, a efectos de hacer esta auditoría. Por ejemplo, el primer subproceso es el registro de las identidades receptoras de fondos públicos. El objetivo es saber si hay una adecuada creación de ese registro, que es una obligación; si existe o no existe el registro; evaluar si el registro está actualizado; si se determina la existencia de formalización; si existe la entidad receptora, etcétera. No voy a entrar en detalle.

Luego, les haré llegar el documento -que es bastante técnico- respecto de si se hicieron, efectivamente, las transferencias; cuáles eran los objetivos del convenio; si el convenio fue suscrito por quien tendría que haberlo hecho; cuáles eran los compromisos adquiridos en ese convenio y si se están reportando o no.

En definitiva, reiteramos, acá se ha establecido un tema de relajo de estándares, en circunstancias de que no es así, ya que lo que existe es un cambio de criterio técnico respecto de cuál es el foco que va a poner la auditoría.

La administración anterior estableció -como bien recordaba el exsubsecretario Pavez, el objetivo gubernamental del Presidente de la República, que luego tuvo su correlato en el oficio N° 20- el control financiero contable, y esta administración determinó que el control financiero contable le corresponde a otras entidades, que ese es el foco que debe poner, y puso el foco en otros criterios.

Acá tengo el oficio dictado por el Presidente de la República, respecto de cuáles son los criterios que debiéramos seguir, y nosotros pusimos el foco en otras cuestiones como, por ejemplo, en aquellos hechos que son críticos, recurrentes y que durante mucho tiempo no se han corregido, porque tenemos la auditoría y efectivamente se reporta: "Miren, están a, b, c y d, como hechos de criticidad"; se repiten en el tiempo y no ha pasado nada.

Entonces, nosotros dijimos que lo que corresponde, más que el financiero contable, que ya tiene su propio control, es poner el foco en esto.

Además, quiero decir que, complementariamente, también corresponde al Caigg el control de los oficios de austeridad, donde ahí está la otra reportabilidad que formulaba el exsubsecretario Pavez respecto de, por ejemplo, materias tan relevantes como el gasto en publicidad, los gastos de representación, el uso de vehículos fiscales, las contrataciones, arriendo de inmuebles, horas extraordinarias, gastos en telefonía celular, mecanismos de adquisición y licitaciones, compras públicas, compras conjuntas, gestión inmobiliaria, reingreso de saldo cajas, nuevas contrataciones, etcétera.

Esa reportabilidad es otro oficio, que no tiene que ver con los objetivos gubernamentales, sino con los oficios emitidos por el ministro de Hacienda y por el ministro de la Segpres; por el Presidente de la República con estos ministerios sigue reportándose; se hace una consolidación trimestral y están ahí los reportes. Tal como decía el exsubsecretario Pavez, en el caso nuestro la reportabilidad también llega aproximadamente al 98 por ciento respecto de los oficios de austeridad fiscal.

Desde esa perspectiva, creemos que más que una complementariedad respecto de eso, dado que hay entidades que hacen un control financiero contable específicamente, correspondía que pusiéramos el foco en las otras cuestiones, y por eso están a disposición.

En cuanto al funcionamiento del Consejo, el exsubsecretario Pavez plantea que en el acta de septiembre de 2020 hubo una propuesta de reglamento y esa misma acta de 2020 establece que eso debe formalizarse por un acto administrativo, el cual no se formalizó, y nosotros presentamos un nuevo decreto para toma de razón de la Contraloría, que no tiene que ver con el reglamento interno de funcionamiento, son cosas distintas, una es modificar el Decreto Supremo N° 12, que es el marco normativo para efectos del funcionamiento del Caigg y comparto con el exsubsecretario Pavez que sería muy interesante que lleguemos a un acuerdo transversal, en el sentido de fortalecer la institucionalidad vigente del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y también los auditores ministeriales.

Hago el punto respecto de que no dije que los auditores funcionaran mal, sino que no era una institucionalidad que estuviera fuerte y que hay muchos ministerios donde no está establecida una estructura lo suficientemente adecuada y fuerte para hacerse cargo de los desafíos que hoy tienen las instituciones respecto del control interno, porque, como bien decía él, la red que hace la auditoría propiamente tal, son los auditores de los distintos servicios que reportan al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (Caigg), que puede levantar estas luces de alerta.



Como decía el subsecretario, viendo la planilla de reportabilidad que comentábamos antes, ¿se rindió o no se rindió cuenta? Eso no me indica si efectivamente se rindió cuenta o no, porque hay múltiples razones por las cuales se pudo haber rendido o no. Por lo tanto, no es una alerta necesaria y suficiente para haber determinado el cumplimiento de las ilegalidades que han saltado a la vista respecto de instituciones que no han cumplido con los estándares de la Ley de Presupuestos u otras, para el cumplimiento de las transferencias.

Es cuanto puedo decir.

Gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Antes de seguir con las preguntas, para mí todavía existen dudas. El tema es supertécnico y uno va entendiendo ciertas cosas, pero quedan ciertas dudas. O sea, si el Caigg hubiese sesionado y si se hubiese tomado la información de transferencia, ¿hubiesen saltado las alarmas del caso O'Higgins? Puede que sí, puede que no. No lo entiendo.

Por lo tanto, lo que voy a hacer es pedir el acuerdo para que invitemos a la próxima sesión a los mismos expositores. El tema es bastante denso, por eso es importante tenerlos de nuevo.

A los ministros, lo más probable es que los dejemos citados para el jueves.

Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a la subsecretaria, a la directora de Presupuestos y al exsubsecretario.

Haré algunas preguntas muy precisas.

Primero, ¿cómo se sabe que el reporte del Caigg es de cerca de un 98 por ciento, según lo que usted acaba de señalar, si no ha funcionado? ¿Cómo es posible entender cuál es el porcentaje de respuesta si el Caigg no se ha reunido o la información no es de acceso público?

El sentido que esto tiene es precisamente que exista un documento que sea público, que se pueda revisar, al que todos podamos tener acceso.

Segundo, por su intermedio, señor Presidente, a la subsecretaria. Quiero saber si el ordinario dictado por el exsubsecretario Claudio Alvarado, a su entender, sigue vigente o no.

Tercero, usted dice que se envió a la Contraloría un documento que, a su entender, faltaría y que establece el reglamento del funcionamiento del Caigg. Quiero saber si se envió antes o después de que se tuviera conocimiento del primer caso. Me refiero al caso Democracia Viva.

Por último, al igual que el diputado Rubén Oyarzo, me resulta sumamente extraño el correo electrónico enviado por el señor Valdés. Por tanto, quiero saber si ese correo se entiende válido o no. Lo digo porque se modificaron los mecanismos de reportabilidad desde el envío de ese correo electrónico, pero la persona que lo envía, a mi entender, no tenía las competencias para hacerlo, porque eso requiere de una instrucción directa del subsecretario o de un cambio de instructivo del Presidente de la República.

Entonces, quiero saber si en algún momento ese correo electrónico hizo que se modificara o no se modificara la forma en la cual se reporta el envío de la información.

En caso de que ese correo electrónico se hubiese tomado como válido, se hubiese cometido una ilegalidad -lo digo sin ser experto-, porque esa persona no podía modificar la instrucción; por lo tanto, quiero saber hasta cuándo estuvo vigente esa restricción en el envío de la información, porque obviamente es grave; independientemente de que es una decisión del Presidente establecer qué quiere o qué no quiere que se reporte, es complejo que la información que se pida reportar sea modificada por un subalterno de la persona que efectivamente tenía que hacerlo. Entre otras cosas, no lo sabemos, pero quizás eso hubiese permitido conocer con tiempo, no solamente este caso, sino que muchos otros casos de corrupción como los que hemos estado viendo últimamente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Nos queda tiempo todavía para terminar con la ronda de preguntas. No hay problema.

Le pido a la Secretaría que si cualquier persona, cualquier chileno pregunta acerca de estas exposiciones, se les reenvíen todas las que se han hecho; por lo menos, las de los presentes.

Es importante que la ciudadanía tenga esa información y que se publiquen las presentaciones en la página de la Cámara de Diputados.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, pido la palabra sobre el punto, respecto de lo que usted acaba de señalar sobre la información pública.

Estimo que la comisión no tiene por qué responder preguntas de terceros ajenos al Congreso Nacional.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Me expresé mal, entonces.

Me refiero solamente a las personas que necesitan esa información. Pido que se le entregue. Eso es transparencia activa.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Las presentaciones son públicas. Están en la página de la Cámara de Diputados, pero no me parece que respondamos preguntas de terceros.

El señor **CASTRO** (Presidente).- No, eso nunca se dijo. No se preocupe.



La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Es eso es lo que entendí.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Me expresé mal.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Se expresó mal.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.

La señora **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntarle al exsubsecretario Máximo Pavez, cómo es posible que durante su gestión haya funcionado bien, si en este proceso se permitió la celebración de convenios en los que existe un evidente conflicto de interés, lo que queda demostrado en la querrela presentada -la que comentaba el diputado Soto-, que dice que se rindieron facturas de empresas del propio fundador que, por cierto, es militante del Partido Renovación Nacional.

Dígame, entonces, subsecretario, ¿cuáles son las mejoras puntuales que usted propuso a ese programa, si igual siguieron ocurriendo este tipo de situaciones?

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Señor Presidente, por su intermedio, al exsubsecretario.

Primero, desde el punto de vista político, ¿quién cree que es responsable de que no se nombraran a esos tres consejeros en el Caigg?

Segundo, ¿cuáles cree que son las deficiencias que tiene este el consejo? Porque en el fondo deben haber visto cuáles son las deficiencias.

En una conversación con Rodrigo Moraga, quien fundó esto en el gobierno del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, me señaló que en general hay un problema, porque como ha dicho la subsecretaria, la reportabilidad meramente contable, presupuestaria, por años, solo ha distraído al consejo de sus labores y jamás ha dado lugar a un hallazgo, según señala él. Es una tendencia de gasto y, en consecuencia, debiera evaluarse que se entregue esa labor a la entidad que corresponde.

Por otra parte, lo que él señala es que los reportes de transferencia nunca los ha solicitado el Ministerio de Hacienda, en años, sino que fue un requerimiento adicional que estimó hacerlo el auditor anterior, pero no era algo obligatorio. El reporte no habría dado lugar a ninguna acción posterior de auditoría.

Repito, los reportes de transferencias anteriores nunca los ha solicitado el Ministerio de Hacienda, en años, me dice él. Fue un requerimiento de la autoridad anterior, de la auditora anterior, pero no era algo obligatorio. El reporte no habría dado lugar a ninguna acción posterior de auditoría. Eso es lo que él me señala.



El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, respecto de la primera pregunta que formuló el diputado Andrés Jouannet, independientemente de la libertad que él tiene para preguntar, dice: ¿por qué cree...? o sea, está pidiéndole una opinión absolutamente inconducente, porque las personas que vienen a exponer lo hacen sobre hechos.

El señor **CASTRO** (Presidente).- No, no, no. Declaro que la pregunta es completamente razonable y responderán de acuerdo con lo que se estime.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Encuentro la pregunta inconducente.

El señor **JOUANNET**.- Señor Presidente, por su intermedio, no pregunté por qué cree, sino quién cree, que es distinto a por qué cree. La hermenéutica no es tan difusa, en este sentido.

¿Quién cree que es responsable del nombramiento de estas tres personas? Nada más.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Perfecto, diputado Andrés Jouannet.

Tiene la palabra el diputado Juan Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA** (vía telemática).- Señor Presidente, muchas gracias. Por su intermedio, exsubsecretario Pavez, si hubiese funcionado este consejo, ¿se habría podido detectar estas transferencias de estas fundaciones que sabemos que no tenían experiencia, que estaban recién constituidas, etcétera? Si hubiese funcionado el consejo, ¿se habría detectado el tema?

Por otra parte, ¿con qué periodicidad funcionaba este consejo durante el gobierno anterior?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carolina Tello.

La señorita **TELLO** (doña Carolina).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar al exsubsecretario, y a todos y a todas.

Señor Pavez, usted menciona que en el gobierno anterior el Caigg funcionó de manera activa. ¿Cómo, a pesar de ese funcionamiento que señala, de igual forma se detectan y se ha conversado durante la presente sesión acerca de una serie de irregularidades que son **inaudible**, en materia de transferencias?

La otra pregunta ya la formularon otros diputados.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.





El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, por su intermedio, exsubsecretario Pavez, tres casos concretos de hechos relevantes donde, en el período de Piñera, se hayan levantado relevantes a propósito de este autorreporte financiero, de giro de corrupción o irregularidades.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Muchas gracias.

Como están invitados y citados a la próxima sesión, podrán traer ejemplos, los cuales creo que son importantes.

Tiene la palabra, exsubsecretario Pavez.

El señor **PAVEZ** (exsubsecretario general de la Presidencia).- Señor Presidente, por su intermedio, hay hartas preguntas y voy a aprovechar de reforzar algunas conclusiones.

Diputado Coloma, no me lo preguntó a mí, pero en mi opinión, salvo que haya un acto jurídico que revierta el ordinario de abril del 2018, entiendo que la instrucción del subsecretario Alvarado sigue vigente. No así el oficio ordinario del Presidente Piñera, que corresponde a los objetivos de auditoría 2018-2022 que, recordemos, el actual gobierno dictó 11 meses después y ahí se produce la primera inconsistencia. ¿Por qué no existe un acto de la presente administración, un oficio que deje sin efecto el del subsecretario Alvarado? De lo contrario, entiendo que está vigente y, si está vigente, debe reportarse la información que ahí se señala al Caigg.

Por lo tanto, quién tiene la responsabilidad de este criterio, de este correo que ha circulado es la jerarquía; o sea, si el auditor o auditora es un sectorialista del Consejo de Auditoría Interna General del Gobierno, después, arriba, está el subsecretario Segpres y, luego, está el Presidente de la República, obviamente con la responsabilidad política del ministro de la Segpres, quien no tiene responsabilidad administrativa en esto, pero sí responsabilidad política.

Hay que aclarar por qué se hizo ese cambio de criterio y si consta en un documento formal. Esa la gracia de la administración pública: es a través de actos jurídicos formales.

Diputada Ñanco, es importante entender, y en esto también estoy de acuerdo con la subsecretaria Lobos, que estos son temas supertécnicos en la medida en que uno logra entender cuál es la función de auditoría. Por supuesto, la función de auditoría no es la de revisar -sé que usted no lo dijo así- contratos, no es ir a inspeccionar la obra si se hizo o no, sino que se informe al nivel central elementos que el subsecretario, el Presidente de la República, el auditor de Gobierno dicen que se deben informar. A lo mejor, el día de mañana alguien puede decir: "Yo quiero que usted me vaya a inspeccionar si las obras se hicieron o no.". Eso no existe.

Pero lo que es delicado -aquí, respondo al diputado Fuenzalida y al respecto tenemos una visión distinta con la subsecretaria Lobos, está bien y es parte de la discusión pública-, en nuestra opinión, cuando dice que nosotros hemos

detectado, porque estaban atrasadas 30 días las rendiciones de los traspasos. Eso sí se podría haber detectado y Contraloría sí podría haber detectado que había montos de rendiciones no aceptadas por la institución.

Si yo soy una entidad que pasa plata a otra para que ejecute un programa y me están rindiendo lencería, por supuesto que eso tiene que haberse anotado. Entregué plata para A y me están rindiendo B. Eso se anota, y es lo que se llama montos de rendiciones no aceptadas por la institución y se reporta.

Tiene razón el diputado Raúl Soto en que la gracia del control interno se basa en que los auditores sean diligentes, y que digan la verdad y hagan el trabajo. Se podría mejorar. ¿Cómo? No tengo una propuesta ahora, pero evidentemente si a mí me dicen que está todo OK, le digo el Presidente de la República que está todo OK. Eso es evidente.

Nosotros no tenemos la capacidad de fiscalizar y, por eso, es importante que el Caigg sesione, porque cuando uno sesiona, y está el subsecretario de Hacienda. Alguien preguntó por qué Hacienda nunca había tenido la información o por qué no la había pedido. No era necesario, porque, para eso, Hacienda integra el Caigg. Como Hacienda integra el consejo, la información está en la Segpres.

Me paso a las preguntas del diputado Jouannet. ¿Quién debe nombrar a los consejeros? El Presidente de la República. ¿Quién debe advertir que no hay consejeros nombrados? El auditor general de Gobierno. ¿A quién? Al subsecretario de la Segpres, para que el subsecretario de la Segpres diga: "Presidente, nombre a los consejos, porque no nos hemos reunido.", pero toda esa cadena es la que aquí falla y ahí no hay argumentos técnicos, con todo respeto. Eso es una decisión política de hacer funcionar esta cuestión.

Por lo tanto, no creo, y ahí tengo una legítima diferencia con la actual subsecretaria, de quien, insisto, tengo una excelente opinión profesional y política, que informar las transferencias a terceros sea una distracción para la labor de auditoría. Todo lo contrario. Aquí, queda demostrado que el problema es que nos está faltando control, a partir de que está llegando menos información que más, y ahí tenemos una diferencia y está bien. La comisión lo apreciará.

En ningún caso he imputado, ni a las actuales autoridades, una ilegalidad. No estoy imputando ilegalidad. Sí estoy imputando que el decreto supremo N° 12 sí obliga al Caigg a sesionar una vez al mes. Ahí hay una responsabilidad administrativa puntual y específica. ¿Cómo se hace valer? No sabemos. Ya eso es otra discusión, pero hay una obligación jurídica.

Al diputado Fuenzalida le vuelvo a señalar qué habríamos podido detectar. O sea, cuando en una subsecretaría, en una seremi, que depende, en este caso, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, y hay 426.000.000 de pesos sin rendición, eso sí se debe alertar, perdón que lo diga así.

Entonces, por supuesto, diputado Raúl Soto, también tuvimos que hacer frente no a casos de corrupción, porque usted dijo casos de corrupción. Cuando tuvimos circunstancias específicas respecto, por ejemplo, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), que entrega fondos para que los estudiantes estudien en el extranjero, y no llegan las rendiciones, eso uno lo alerta, porque el Caigg no es una agencia anticorrupción. Eso es muy importante.

Por eso, no supimos estas cosas, que las tuvimos que tapar por la vía de la corrupción. La auditoría no es la agencia anticorrupción. La auditoría es tener información: "Oiga, usted no nos está entregando información. ¿Qué está pasando? Oiga, ¿pero están sus rendiciones bien? Auditor, muéstreme acá, venga a reunión.", y ahí está el Caigg activo. ¿Pero si el Caigg no sesiona, si no están los documentos? Ahí se produce la debilidad en el control.

Por supuesto, diputado Raúl Soto, tuvimos muchos problemas con las rendiciones de todos los fondos que se traspasaron en pandemia -es ultraconocido por la Contraloría- por una razón evidente. Imagínese una emergencia sanitaria. Por supuesto muchas cosas costaron. El ministro, ¿iba a decir, con el mayor cariño, al subsecretario Dougnac, que tenía que estar vacunando a la población, "oiga, mándeme los sumarios que estén más de seis meses?". Por supuesto, nosotros, en ese caso, teníamos un criterio diferente.

Obviamente, lo puedo hacer llegar por escrito o me invitan nuevamente qué otros casos advertimos, pero no advertimos casos de corrupción, porque entiendo que, hasta el minuto, no se han producido. Distinto es que pueden haber faltado. Siempre tuvimos problemas para las rendiciones, ¡siempre! Por supuesto que sí, pero estábamos encima. La diferencia está en la voluntad institucional de hacer cumplir las herramientas disponibles.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Como estamos pasados tres minutos de la hora de término de la sesión, recabo el acuerdo para extenderla, a fin de que intervenga la subsecretaria.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra la subsecretaria.

La señora **LOBOS**, doña Macarena (subsecretaria general de la Presidencia).- Señor Presidente, por su intermedio, sin perjuicio de seguir profundizando estos temas el próximo jueves, hay varias cuestiones que son atinentes a la exposición que ese día hará la auditora, para ver en profundidad los criterios técnicos de cómo se está llevando a cabo el tema de la auditoría.

Respecto de las preguntas que se formularon, tal como se reconoció y planteó en la exposición, el Consejo tiene una

doble faz. Tiene una primera instancia de asesoría y consulta, que son los consejeros, y toda la parte operativa, que es la entidad de soporte, la cual es encabezada por la auditora general de la República y el *staff* de esa repartición, ese consejo que está adscrito administrativamente al Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Desde esa perspectiva, ratifico lo que se ha dicho. Una cosa es que el Consejo no haya sesionado y otra distinta es que no se hayan llevado a cabo las labores de auditoría que mandata el propio Consejo.

Señor Presidente, dado que ha estado en la presentación, y la idea es ir poniendo punto por punto aquello que mandata el decreto N° 12 y ver cómo se ha ido materializando eso en la práctica, en honor al tiempo, si lo tienen a bien los miembros del Consejo, podríamos partir la sesión para ir viendo y visualizando cómo se ha ido haciendo el tema presentado por el diputado Coloma, en cuanto a cómo podíamos informar la reportabilidad si el Consejo no ha sesionado. Como dije, la parte operativa ha funcionado. Los reportes están hechos trimestralmente tanto a cada uno de los ministerios como al Presidente de la República y al ministro de Hacienda, respecto de cada una de las cuestiones que se han ido informando.

Por lo tanto, podemos traer a su disposición la próxima sesión toda la información, a efectos de ir viendo en detalle cómo se ha ido materializando el conjunto de obligaciones que se imponen a esta institución.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Muy bien. Le agradezco, señora subsecretaria.

La señora **LOBOS**, doña Macarena (subsecretaria general de la Presidencia).- En cuanto al correo electrónico, como adelantó la auditora, quien envió esa instrucción fue la auditora general de Gobierno, señora Daniela Caldana, aquí presente. Lo reconoció públicamente en la declaración pública. De modo que espero que en la próxima sesión pueda explayarse respecto de la toma de decisiones y los fundamentos que hay detrás de ella.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Muchas gracias.

Esta es una cámara política y estamos en una comisión política, para que lo tenga en consideración y luego responda sobre aquello. Aquí también uno se hace la pregunta de cómo está la responsabilidad administrativa por, quizá, no haber reportado aquello, porque si hay 460 millones de pesos que se entregaron hace un año, pero hoy no está rendido ni siquiera el 10 por ciento, ¿qué pasó con esos auditores?, ¿qué está pasando con ese personal administrativo? y ¿qué pasa no solamente si se entregó la plata? Pero, si se entregan desde 200 a 4.000 millones de pesos, ¿cómo ese auditor no se dio cuenta? Eso es raro, pues son miles de millones de pesos extra.



Entonces -diputado Soto, no he hablado nada, ni siquiera he hecho una pregunta-, ojalá esas cosas las traigan un poco más digeridas.

Finalmente, agradezco la concurrencia de todos ustedes a la comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13:37 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**  
Redactor  
Jefe Taquígrafos de Comisiones.